



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Urbanismo, sobre criterios para la valoración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

24.630

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de noviembre de 2003, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24.633

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

24.680

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mojácar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

24.686

Resolución de 5 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

24.686



CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución para la ampliación de una planta de generación de energía eléctrica de Celulosa de Energía, SL, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 4024/2003). 24.689

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 6 de noviembre de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. Vimcorsa, para la construcción de 21 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a arrendamiento en el Plan Parcial Renfe, parcela 3.11.1, término municipal de Córdoba, acogidas al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler. 24.690

Orden de 6 de noviembre de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Viviendas Municipales de Córdoba, SA Vimcorsa, para la construcción de 16 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a arrendamiento en Cerro de la Golondrina, término municipal de Córdoba, acogidas al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler. 24.691

Resolución de 6 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Sondeal GM, SL, localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 24.692

Resolución de 6 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Geoprin, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 24.692

Resolución de 6 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Sondeal GM, SL, localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 24.693

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Valenzuela, para la Reforma y Adaptación del Consultorio Local de dicha localidad. 24.693

Resolución de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Baena, para la dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad. 24.694

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras, para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo. 24.694

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad. 24.695

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, con el Ayuntamiento de Cajar, para la construcción de un Consultorio Local en dicho municipio. 24.695

Resolución 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Local en municipios de la provincia de Granada y otra para la construcción de un Consultorio Local en Cajar. 24.695

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Jaén para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la construcción de un Consultorio Local. 24.696

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaria General de la Delegación Provincial de Cádiz para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Algeciras para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo. 24.696

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de octubre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Nuestra Señora de la Compañía, de Dos Hermanas (Sevilla). 24.696

Orden de 20 de octubre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Triciclo de Gines (Sevilla). 24.697

Orden de 4 de noviembre de 2003, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a las Universidades Andaluzas para sufragar los gastos derivados de la elaboración de Guías Docentes y Experiencias Piloto en la implantación de Planes de Estudio adaptados a las Directivas del Espacio Europeo de Educación Superior. 24.698

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2002. 24.699

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 482/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 24.702

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 552/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 24.702

Corrección de errores de la Orden de 8 de septiembre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Bahía de Marbella para un Instituto de Educación Secundaria de Marbella (Málaga) (BOJA núm. 185, de 25.9.2003). 24.702

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 10 de noviembre de 2003, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para autenticación de copias. 24.702

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 626/1998. 24.703

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. ONCE DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 559/2003. (PD. 4259/2003). 24.703

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO
NUM. DIEZ)**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 236/2003. (PD. 4314/2003). 24.704

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1049/2003. (PD. 4284/2003). 24.704

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. CINCO
DE TORREMOLINOS**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 198/2003. (PD. 4319/2003). 24.705

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 123/2003. (PD. 4260/2003). 24.706

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 24.707

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 24.707

Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 24.707

Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 24.708

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.708

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.709

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.709

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.709

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.710

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.710

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia el Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.711

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.711

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.711

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 24.712

Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/220760). (PD. 4328/2003). 24.712

Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/278555). (PD. 4324/2003). 24.712

Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 4326/2003). 24.713

Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/292666). (PD. 4323/2003). 24.714

Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/294059). (PD. 4325/2003). 24.714

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los lotes/comedores por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de comedor escolar de esta provincia para el curso 2003/04 (BOJA núm. 217, de 11.11.2003). 24.715

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de máquina de comprimir. (PD. 4332/2003). 24.716

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de microscopio barrido. (PD. 4331/2003). 24.717

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de espectrómetro. (PD. 4330/2003). 24.717

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de espectrofotómetro. (PD. 4329/2003). 24.718

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 24.718

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 24.719

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 24.719

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 24.719

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 24.720

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 24.720

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 24.720

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 24.720

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 24.720

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 24.721

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 24.721

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 24.721

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa PROSOL, reguladas por la Orden que se cita, de las Resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas. 24.722

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes. 24.727

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 24.730

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. (PP. 4272/2003). 24.730

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

Anuncio de bases. 24.731

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

Anuncio de nombramiento de Funcionarios de Carrera. (PP. 3901/2003). 24.732

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subsanación de diversas convocatorias. 24.732

IES GUADALJAIRE

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3930/2003). 24.733

IES LA MARISMA

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3739/2003). 24.733

IES MURGI

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3929/2003). 24.733

IES SAN JUAN DE DIOS

Anuncio de extravío de título del CFGS de Secretariado. (PP. 3911/2003). 24.733

IES SAN SEBASTIAN

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3913/2003). 24.733

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3914/2003). 24.733

IES VICENTE ESPINEL

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 4016/2003). 24.733

SDAD. COOP. AND. LA HERMANDAD Y TIXE

Anuncio de disolución. (PP. 4138/2003). 24.733

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Urbanismo, sobre criterios para la valoración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

La entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, ha establecido un nuevo marco para el planeamiento urbanístico en Andalucía al que deben adaptarse los planes vigentes mediante el procedimiento oportuno.

De forma continuada, desde que le fueron encomendadas las competencias en materia de urbanismo la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Urbanismo con la participación de las Delegaciones Provinciales, desarrolla un programa de ayudas a las Corporaciones Locales para que éstas, en el marco normativo de aplicación, se doten del planeamiento urbanístico adecuado a las características del municipio. Dentro de este programa se han ido aprobando Ordenes de ayudas y otros instrumentos de apoyo a las Corporaciones Locales.

La aportación económica de la Comunidad Autónoma para estos procesos de dotación del planeamiento urbanístico ha venido regulándose en las respectivas Ordenes de Ayuda y en los Criterios de Valoración de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico que se han determinado mediante Circulares o Resoluciones de la Dirección General de Urbanismo, o de Ordenación del Territorio y Urbanismo según el caso, de los años 1988, 1989, 1993, 1996 y 1998.

La nueva regulación del sistema de planeamiento urbanístico que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y, más en concreto, la desaparición de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y otras circunstancias relacionadas con el alcance de la actual normativa urbanística de aplicación, hacen aconsejable la actualización de los actuales Criterios para la Valoración Económica de la redacción de las figuras de planeamiento urbanístico general que estableció la Resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de marzo de 1998 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril de 1998.

De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

D I S P O N G O

Primero. La aprobación de los Criterios para la valoración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística contenidos en el Anexo de esta Resolución, que serán de aplicación en los planes que sean redactados directamente o subvencionada su redacción por esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el general conocimiento de estos Criterios de valoración, con independencia de su incorporación a la página Web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, sobre información por medios electrónicos.

Disposición Final. Esta Resolución será de aplicación a los planes urbanísticos que se subvencionen o contraten por la Consejería de Obras Públicas y Transportes tras la aprobación de la misma.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

A N E X O

CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACION URBANISTICA (PGOU). FORMULA DE APLICACION GENERAL

$$V = CA (175 \times N \times Fg + 105 \times S \times Fp) (1 + a + b)$$

V = Valoración económica máxima del PGOU

CA = Coeficiente de Actualización

N = Número de habitantes del municipio, en miles

S = Superficie estimada del suelo objeto de ordenación, en hectáreas

Fg = Coeficiente relacionado con la población del municipio. Tabla A

Fp = Coeficiente relacionado con el suelo objeto de ordenación. Tabla B

a = Coeficiente relacionado con la existencia de Centros históricos

b = Coeficiente relacionado con la existencia de varios núcleos de población

Criterios para el cálculo de los factores y coeficientes

CA Coeficiente de Actualización, relacionado con la variación del coste de la vida. Su valor se fija considerando la variación anual del Índice de Precios de Consumo, IPC, respecto de la base 2003. CA = 1 durante el plazo de un año desde octubre de 2003. Se actualizará anualmente en el mes de octubre de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CA = \frac{\text{IPC momento de la actualización}}{\text{IPC octubre 2003}}$$

N: Censo de población de los años 01 y rectificación en el resto de los años, según el IEA

S: Superficie que se obtiene a partir de una estimación de 100 habitantes por hectárea. S= N/100

Fg: Se obtiene de la tabla A

Fp: Se obtiene de la tabla B

a: En caso de existir centro histórico de interés y que el PGOU incorpore el tratamiento de análisis y protección del mismo para su convalidación por la Consejería de Cultura o tratamiento similar. Su valor oscilará de 0 a 0,1 dependiendo de la extensión del centro histórico en relación con el conjunto del núcleo urbano que se ordena

b: En caso de que en el municipio existan varios núcleos de población consolidados y el PGOU contenga su ordenación urbanística. Su valor oscilará entre 0 y 0,1, dependiendo del número de núcleos y a razón de 0,01 por núcleo distinto del principal

* Se establece una Valoración mínima equivalente a municipios con una población de 2.500 habitantes

- Aplicación de los Criterios de valoración en los casos en los que los procesos de adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística no conllevan la formulación o revisión completa del Plan.

La adaptación de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se producirá habitualmente mediante la revisión del mismo. En los casos de municipios sin planeamiento o en los que posean Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, la dotación del planeamiento adaptado se llevará a cabo mediante la formulación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. En los casos de municipios en los que su Plan General de Ordenación Urbanística sea de reciente aprobación la adaptación pudiera realizarse mediante algunas de las fórmulas de revisión parcial del mismo previstas en el artículo 37.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Los procedimientos de adaptación del planeamiento vigente o de nueva dotación de planeamiento contemplados en el párrafo anterior conllevan unos procedimientos de tramitación y unos contenidos del Plan General de Ordenación Urbanística algo distintos y que deben tener incidencia en los criterios para la valoración económica de la redacción del plan.

De acuerdo con lo anterior, aparte de la adaptación mediante la revisión o nueva formulación del conjunto del

Plan, se determinan dos escalones de complejidad en la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que denominamos, a los efectos de esta Resolución relativa a criterios de valoración, de Complejidad Media y de Complejidad Baja.

Serán de Complejidad Media los casos de adaptación de Planes en los que la adaptación concurren algunas o varias de las siguientes circunstancias: Antigüedad superior a un año; Modelo de ordenación no coherente con los contenidos de la nueva Ley; Necesidad de redefinir el conjunto de las ordenanzas - normas urbanísticas o de un grupo homogéneo de determinaciones. Sin conllevar, como se ha señalado antes, la revisión general del Plan sino una revisión parcial.

Los casos que consideramos de Complejidad Baja serán los de los municipios cuyo Plan General de Ordenación Urbanística vigente ha sido aprobado recientemente, en un plazo que podemos establecer en doce meses, y contiene ya un modelo coherente con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien necesita la revisión parcial de algún conjunto homogéneo de sus determinaciones.

La valoración máxima del Plan General de Ordenación Urbanística según los escalones de complejidad señalados se determina de la siguiente forma:

Complejidad media	60% de la Valoración
Complejidad baja	30% de la Valoración

Fg CUADRO DE FACTORES RESULTANTES. POBLACIÓN

Nº HABITANTES N, en miles				Fg	Nº HABITANTES N, en miles				Fg
		Hasta	5	40,00	Más de	75	Hasta	80	14,00
Más de	5	"	6	38,00	"	80	"	90	13,50
"	6	"	7	36,00	"	90	"	100	13,00
"	7	"	8	34,00	"	100	"	125	12,50
"	8	"	8	32,00	"	125	"	150	12,00
"	9	"	10	30,00	"	150	"	175	11,50
"	10	"	12	29,00	"	175	"	200	11,00
"	12	"	14	28,00	"	200	"	225	10,50
"	14	"	16	27,00	"	225	"	250	10,00
"	16	"	18	26,00	"	250	"	300	9,50
"	18	"	20	25,00	"	300	"	350	9,00
"	20	"	23	24,00	"	350	"	400	8,50
"	23	"	26	23,00	"	400	"	450	8,00
"	26	"	29	22,00	"	450	"	500	7,50
"	29	"	32	21,00	"	500	"	600	7,00
"	32	"	35	20,00	"	600	"	700	6,50
"	35	"	40	19,00	"	700	"	800	6,00
"	40	"	45	18,00	"	800	"	900	5,50
"	45	"	50	17,00	"	900	"	1.000	5,00
"	50	"	55	16,50	"	1.000	"	1.200	4,60
"	55	"	60	16,00	"	1.200	"	1.400	4,20
"	60	"	65	15,50	"	1.400	"	1.700	3,80
"	65	"	70	15,00	"	1.700	"	2.000	3,40
"	70	"	75	14,50	Más de			2.000	3,00

Fp CUADRO DE FACTORES RESULTANTES. SUPERFICIE OBJETO DE ORDENACIÓN

SUPERFICIE OBJETO DE ORDENACIÓN S=N/100 en hectáreas				Fp	SUPERFICIE OBJETO DE ORDENACION S=N/100 en hectáreas				Fp
		Hasta	1 ha	25,00	Más de	125 has	Hasta	150 has	5,20
Más de	1	"	3	21,00	"	150	"	175	4,60
"	3	"	5	18,75	"	175	"	200	4,15
"	5	"	10	16,65	"	200	"	250	3,75
"	10	"	15	15,60	"	250	"	300	3,35
"	15	"	20	14,55	"	300	"	350	3,05
"	20	"	25	13,50	"	350	"	400	2,80
"	25	"	30	12,50	"	400	"	450	2,50
"	30	"	35	11,50	"	450	"	500	2,20
"	35	"	40	10,50	"	500	"	650	2,05
"	40	"	45	9,50	"	650	"	800	1,90
"	45	"	50	8,40	"	800	"	1.000	1,80
"	50	"	75	7,40	"	1.000	"	1.500	1,75
"	75	"	100	6,50	"	1.500	"	2.000	1,70
"	100	"	125	5,80	Más de			2.000	1,65

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 2003, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 24/1994, de 12 de julio (BOE del 13), dispone que las Comunidades Autónomas, que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias, podrán organizar los procedimientos que consideren adecuados para dar respuesta a sus necesidades específicas en materia de provisión de puestos de trabajo, referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda.

Por todo ello, existiendo plazas vacantes en los centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar procedimiento de provisión de vacantes para el curso 2004/2005, referido a su ámbito territorial, de acuerdo con las siguientes Bases que a continuación se desarrollan.

Este procedimiento se regirá por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre; Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Real Decreto 777/1998, de 30 de abril; Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio; Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto); Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre; Real Decreto 989/2000, de 2 de junio y cuantas normas y disposiciones le sean de aplicación.

Primera. Cuerpos de Funcionarios Docentes.

Se convoca procedimiento de provisión de vacantes, de acuerdo con las normas y especificaciones que se citan en la presente Orden, entre funcionarios/as docentes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Quedan excluidos/as de la participación en esta convocatoria los/las funcionario/as de los citados Cuerpos docentes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, Cultura y Deporte o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria,

las que al menos se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2003 y las que resulten de la resolución de la presente convocatoria en cada Cuerpo, todas ellas siempre que correspondan a plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación educativa.

La Resolución de vacantes provisionales, objeto de oferta en la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y los Anexos con las vacantes relacionadas por Centros en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería; e igualmente las vacantes definitivas.

Tercera. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Los/las funcionarios/as de carrera pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que se indican en el Anexo V.

Los/las profesores/as que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), modificado por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), posean varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo V de la presente Orden.

2. Plazas de «Cultura Clásica». Tienen esta denominación aquellas plazas a cuyos/as titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la relación de vacantes de los Centros y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los/las Profesores/as de Enseñanza Secundaria titulares de alguna de las dos especialidades citadas. El/la profesor/a que acceda a ellas viene obligado/a a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

Cuarta. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Los/las funcionarios/as de carrera pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que figuran en el Anexo VI de la misma.

Los/las profesores que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), posean varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo VI de la presente Orden.

Quinta. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los/las funcionarios/as de carrera pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los Centros que apa-

recen en el Anexo II de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VII de la misma.

Sexta. Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

1. Los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo III.1 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VIII de la misma.

2. Los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo III.2 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo IX de la misma.

Séptima. Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. Los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo X de la misma.

2. Los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo XI de la misma.

Octava. Participación Voluntaria.

1. Funcionarios/as de carrera dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar voluntariamente a las plazas de los Cuerpos y Especialidades anunciadas en esta convocatoria, si se encuentran en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios/as de carrera en servicio activo debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido. (A tales efectos será computable el curso 2003/2004.)

b) Funcionarios/as de carrera en servicios especiales declarados desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido en el último concurso de traslados. (A tales efectos será computable el curso 2003/2004.)

c) Funcionarios/as de carrera en situación de excedencia voluntaria declarada desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si se trata de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplada en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre; sólo podrán participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.

d) Funcionarios/as de carrera en situación de suspensión firme de funciones declarada desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido dos años desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción.

2. Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la Base Décima de esta convocatoria.

Novena. Participación obligatoria.

1. Están obligados/as a participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sin destino definitivo que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios/as que, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones, hayan reingresado y obtenido un destino con carácter provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que no participen en la presente convocatoria o de que, participando, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados/as a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas que puedan ocupar, según las especialidades de las que sean titulares, en Centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

De no adjudicárseles destino definitivo, deberán participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de un destino con carácter provisional.

b) Funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia que no comporte reserva de puesto de trabajo o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que cumplida la sanción no hayan obtenido reingreso provisional y hayan sido declarados/as en estas situaciones desde algún Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los/las funcionarios/as incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso, o que participando, no solicitaran suficiente número de Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que corresponda impartir enseñanzas a su Cuerpo, si no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el art. 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

c) Funcionarios/as que se encuentran en situación de adscripción temporal a plazas en el exterior, desde Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con el deber de reincorporación en el curso 2004/2005 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

En el supuesto de que no participen o de que, participando sin ejercer el derecho preferente, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares y en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Quienes carezcan de una localidad de referencia por no tener destino definitivo previo, en el caso de no obtener destino, serán adscritos/as provisionalmente, en los términos del párrafo anterior, a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

d) Funcionarios/as que se encuentran en situación de cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o supresión expresa del puesto desempeñado con carácter definitivo, entre los/las que se encuentran los/las mencionados/as en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), que carezcan de destino definitivo.

A los efectos de esta convocatoria, sólo tendrán carácter de puestos expresamente suprimidos los correspondientes a la supresión de Centros, siempre que ésta no haya dado lugar

a la creación de otro Centro, a la de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el Centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas y a la supresión del puesto de trabajo.

Los/las funcionarios/as de este subapartado vendrán obligados/as a participar en los concursos de traslados o procedimientos de provisión de vacantes que se convoquen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, hasta que obtengan destino definitivo. A quienes debiendo participar no lo hicieran, se les tendrá por decaído el derecho preferente. Asimismo, a éstos/as, como a los/las que cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino definitivo en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar de oficio a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigibles.

e) Los/las funcionarios/as con destino provisional que durante el presente curso 2003/2004 estén prestando servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por no haber obtenido destino definitivo en el concurso de traslados convocado por Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), si no tienen destino definitivo por otra especialidad. Estos/as funcionarios/as están obligados/as a solicitar plazas de la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo correspondiente, pudiendo además incluir puestos a los que puedan optar en virtud de otra especialidad de la que, asimismo, sean titulares.

A los/las funcionarios/as incluidos/as en este apartado que no participen o, haciéndolo, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados/as a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por la especialidad de ingreso en el Cuerpo correspondiente en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En caso de no obtener destino definitivo, se estará obligado/a a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

Décima. Derechos preferentes.

Los/las profesores/as que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en que apoyan su petición.

A los efectos de solicitud de plazas sólo se tendrán en cuenta los siguientes derechos preferentes:

1. Derecho preferente a Centro.

1.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera 2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las profesores/as desplazados/as del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por declaración expresa de supresión del mismo o por insuficiencia de horario, gozarán mientras se mantenga esta circunstancia de derecho preferente ante cualquier otro/a aspirante para obtener cualquier otro puesto en el mismo centro, siempre que sean titulares de otra u otras especialidades.

Los/as profesores/as desplazados/as por insuficiencia de horario deberán acreditarlo conforme al párrafo segundo del apartado 2.2 de esta Base.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera 1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las funcionarios/as que hayan adquirido nuevas especialidades en virtud de los procedimientos convocados a tal efecto por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia, o por adscripción a nuevas especialidades reguladas en los artículos 1 y 4 del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), tendrán preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante, para ser destinados/as a plazas de la nueva especialidad adquirida, en el Centro donde tuvieran destino definitivo.

Para ejercitar este derecho preferente deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, el código del Centro y la especialidad a que corresponda la vacante, pudiendo consignar, además, peticiones correspondientes a otras plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

2. Derecho preferente a localidad.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, apartado 3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las profesores/as desplazados/as del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por declaración expresa de supresión del mismo, tendrán derecho preferente para obtener plaza correspondiente a su especialidad en Centros de la localidad, donde hubiesen tenido su destino definitivo.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

Según Disposición Adicional Sexta, apartado 1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las suprimidos/as que, cumpliendo con la obligación de concursar, no hayan obtenido ningún destino de los solicitados durante seis convocatorias, podrán ser destinados de oficio por la Administración Educativa en su ámbito territorial.

2.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, 3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las profesores/as desplazados/as de su puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por insuficiencia de horario, tendrán derecho preferente para obtener plaza correspondiente a su especialidad en Centros de la localidad en que tengan su destino definitivo.

A los únicos efectos de acogerse a esta preferencia, se considerarán desplazados/as de su puesto, por falta de horario, los/las profesores/as que al menos durante, los cursos escolares 2002/2003 y 2003/2004 hayan cumplimentado todo su horario lectivo impartiendo materias correspondientes a especialidades distintas de las que sean titulares en su Centro de destino definitivo o, impartiendo materias correspondientes a su especialidad o especialidades distintas de las que sean titulares, en otro Centro distinto de aquél en el que tiene su destino definitivo. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado en el que se haga constar expresamente la situación de desplazado/a, expedido por el/la Directora/a del Centro de destino definitivo, con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Cuando concurren dos o más profesores en los que se dé la circunstancia anterior se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el baremo del presente concurso.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/as solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar en los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden

en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.3. Los/las funcionarios/as procedentes de adscripciones temporales en el extranjero gozarán de derecho preferente, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad donde deseen ejercerlo, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercerlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.4. Los/las funcionarios/as que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para el cuidado de familiares y deseen reingresar al servicio activo gozarán de derecho preferente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Los/las funcionarios/as que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo. Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercer dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercerlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.5. Los/as funcionarios/as desplazados/as del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo, por supresión del mismo, en función del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), gozarán de derecho preferente a obtener plaza en la localidad donde hubiesen tenido su último destino definitivo o en la del Centro del Profesorado donde tenían la plaza suprimida, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercer dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran alguno de los Centros de la localidad donde deseen ejercerlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

Según el Decreto 194/1997, de 29 de julio, Disposición Transitoria Primera, apartado 2, a quienes debiendo concursar no lo hicieron se les tendrá por decaído el derecho preferente. Asimismo, a éstos/as como a los/las que cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar con carácter provisional a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigibles.

2.6. Por una sola vez y con ocasión de vacante, los/las funcionarios/as docentes que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, hayan pasado a

desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo, y siempre que hayan cesado en este último puesto.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercer dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercerlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

Efectividad del Derecho Preferente

Todos/as los/las solicitantes que ejerzan el derecho preferente tanto a Centro como a localidad podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas a las que deseen y puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, fuera del derecho preferente.

Según la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/as funcionarios/as que tengan derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desean hacer uso de ese derecho y hasta el alcance de éste, deberán participar en todas las convocatorias que realice la Administración Educativa solicitando todas las plazas para las que estén facultados/as, ubicadas en la correspondiente localidad. De no participar de esta forma, se les tendrá por decaído el derecho preferente.

Undécima. Forma de participación.

Los/las participantes presentarán una única instancia, según modelo oficial, aun cuando lo hagan por más de una especialidad, acompañada de una solicitud de hoja de servicios. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los/las interesados/as en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Para la demostración de los méritos se presentarán los documentos reseñados en el baremo correspondiente de los que figuran como Anexos XII y XIII de la presente Orden, haciendo constar en cada documento el nombre, apellidos, especialidad, Cuerpo y apartado, o en su caso subapartado, del baremo por el que los presenta.

La instancia se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben realizar los/las concursantes, quienes hubieran participado en el concurso de traslados convocado por Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), si no obtuvieron destino y no renunciaron a su participación, no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados y justificados. Estos/as participantes deberán aportar únicamente nueva documentación sobre nuevos méritos. En la instancia cumplimentarán en el recuadro C) «Modalidad simplificada» y adjuntarán justificante acreditativo de la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que la baremación de partida será la obtenida en el concurso de traslados que se cita en este párrafo.

A la citada baremación se añadirán los méritos obtenidos con posterioridad al día 15 de noviembre de 2002, fecha de finalización de presentación de instancias al concurso de traslados 2002/2003, para lo cual deberán aportar la documentación exigida en el baremo correspondiente, de los que figuran como Anexos XII y XIII en la presente Orden.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán justificarse documentalmente, según determina el baremo correspondiente, con-

signando debidamente los datos que figuran en la misma. Los/las solicitantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo del/de la concursante, apartados, y en su caso subapartados, del baremo por el que los presentan. Las fotocopias justificativas de los méritos alegados estarán firmadas por los/las solicitantes, haciendo constar en ellas que son copias fieles de los originales.

En el supuesto de que un/una solicitante presentara durante el plazo habilitado en la Base Decimotercera más de una instancia de participación en la presente convocatoria, para un mismo Cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última instancia registrada.

La Administración podrá requerir de los/las interesados/as, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Duodécima. Presentación de instancias.

Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo de la Base Undécima, las instancias, así como la documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos antes de certificarse.

Decimotercera. Plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a méritos distintos a los ya aportados, así como tampoco renuncia a la participación salvo lo establecido en la Base Decimonovena.

Decimocuarta. Consignación de datos en las instancias.

Los/las firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con los códigos de Centro y especialidad que figuran en los Anexos de la presente Orden.

No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los/las participantes la realización de sus peticiones, aquellos/as concursantes que deseen solicitar todos los Centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los Centros por orden de preferencia, anotar únicamente el código correspondiente a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los Centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen ordenados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

Si respecto a todos los Centros de una localidad deseara solicitarse alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos Centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes Centros en el mismo

orden en el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria, este mismo criterio se utilizará para la adjudicación a provincia.

En todo caso se considerarán solicitados por los/las participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o ilegibles o se correspondan con puestos que no pueden solicitarse se anularán. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el/la concursante será excluido/a de la adjudicación de destino, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Decimoquinta. Valoración de méritos.

Los méritos alegados por los/las participantes se valorarán por la Administración Educativa a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. A los efectos de valoración de los méritos de los apartados 1.4 y 2.1 del baremo Anexo XII y apartados 1.3, 1.4 y 2.1 del baremo del Anexo XIII, las citadas Delegaciones Provinciales designarán las Comisiones baremadoras oportunas. Su composición se regulará por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Cada Organización Sindical componente de la Junta de Personal Provincial de Educación podrá designar un/una representante en la Comisión en calidad de observador/a.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La asignación de la puntuación que corresponda a los/las concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos correspondiente se llevará a efecto por los Servicios de Personal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimosexta. Procedimiento en el supuesto de empates.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la Base Décima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate la mayor antigüedad en el año en el que se convocó el Procedimiento Selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación, o en su caso orden, con que resultó seleccionado/a.

Decimoséptima. Baremación provisional.

Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las puntuaciones y las actas de las Comisiones baremadoras con las puntuaciones asignadas a los/las participantes, éstas se harán públicas por Resolución de la citada Dirección General, para posibles reclamaciones en un plazo de ocho días naturales, en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales

y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimoctava. Baremación definitiva.

Una vez resueltas las reclamaciones, por las Comisiones baremadoras, se publicará por Resolución de la precitada Dirección General la baremación definitiva en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Contra esta baremación definitiva no cabe reclamación alguna hasta la publicación de la Resolución provisional de adjudicación de destinos.

Decimonovena. Resolución provisional.

Posteriormente se adjudicarán los destinos provisionales que pudieran corresponderles a los/las concursantes con arreglo a las peticiones realizadas y se harán públicos por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, concediéndose a los/las interesados un plazo de ocho días naturales a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales, para que puedan efectuar las pertinentes reclamaciones contra los mismos, asimismo, se publicará, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo y en los lugares a que alude la Base Duodécima, adjuntando fotocopia del DNI.

La adjudicación provisional será susceptible de cambios a consecuencia de la resolución de las reclamaciones a las listas provisionales, de las posibles renunciaciones de participación en la presente convocatoria o de las actualizaciones de las vacantes de los Centros.

Vigésima. Resolución definitiva.

Resueltas las reclamaciones y renunciaciones, y actualizadas las vacantes de los Centros, se procederá a dictar Resolución definitiva de este procedimiento de provisión de vacantes. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la misma se anunciarán fechas y lugares de exposición de los resultados del procedimiento de provisión de vacantes, declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma. Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, debiendo sus titulares incorporarse a la plaza obtenida.

Vigésimo primera. Obtención de destinos simultáneos.

En el caso de obtener destino simultáneamente, para el curso escolar 2004/2005, por la presente convocatoria y por la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o alguna de las Comunidades Autónomas, el/la interesado/a deberá dirigir escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en los diez días siguientes a la Resolución del último de los procedimientos en que hubiera participado, confirmando su incorporación al destino en esta Comunidad Autónoma. En caso contrario, le será anulado de oficio el destino obtenido en esta Comunidad Autónoma.

Vigésimo segunda. Reingreso de excedentes.

Los/las profesores/as excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del procedimiento de provisión de vacantes convocado por esta Orden presentarán ante la Delegación Provincial de la que dependa el Centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de ningún Cuerpo o escala de las Administraciones Central, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Vigésimo tercera. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los efectos administrativos y económicos será de fecha 1 de septiembre de 2004.

No obstante lo anterior, los/las profesores/as que obtengan nuevo destino deberán permanecer en sus Centros de origen hasta la finalización de las actividades de evaluación y calificación programadas por el Centro en los primeros días del mes de septiembre.

Vigésimo cuarta. Recursos procedentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalias (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Avda. de las Alpujarras, s/n
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04700260C	I.E.S. Aguadulce	LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)
04700673C	I.E.S. Carlos III	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04004826C	I.E.S. Murgi
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	04000331C	I.E.S. C/ Escuelas, s/n
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
04000699C	I.E.S. Alhambilla	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	04700569C	I.E.S. C/ Llano Santa Cruz, s/n
04001163C	I.E.S. Alhadra	LOCALIDAD:	Gangosa-Vistasol (041020006)
04001187C	I.E.S. Los Angeles	04700624C	I.E.S. C/ Cristóbal González Soto, 2
04001205C	I.E.S. Almeraya	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001242C	E.A. Plaza Pablo Cazard. 1	04001497C	I.E.S. Carretera AL-153, Km 1'5
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)
04004802C	I.E.S. Aiborán	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)
04005958C	I.E.S. Albaida	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04700326C	I.E.S. Galileo	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Mojenera (049030003)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700363C	I.E.S. La Mojenera
04700511C	I.E.S. Río Andarax	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
04700651C	I.P.F.A. Almería	04000341C	I.E.S. C/ Puebla de Sanabria, 50
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	LOCALIDAD:	Las Norias (049020011)
04000766C	I.E.S. C/ Juan Carlos I. Maestro Padilla	04700478C	I.E.S. Las Norias
LOCALIDAD:	Balerna (049020002)	LOCALIDAD:	Láujar de Andarax (040570001)
04700533C	S.E.S.O. Ctra. de Guardias Viejas, s/n	04700582C	I.E.S. Ctra. de Paterna, s/n
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	LOCALIDAD:	Macaol (040620001)
04700545C	I.E.S. Ctra. Nacional 340	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
04001825C	I.E.S. Sierra de Gador	04700090C	I.E.S. C/ Albardinal, s/n
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Níjar (040660016)
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700144C	I.E.S. La Puebla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700341C	Pulpi (040750302) I.E.S. Mar Serena	LOCALIDAD: 11701103C	Algeciras (110040001) I.E.S. García Lorca
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresierras	11701206C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc
LOCALIDAD: 04004966C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar	LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta
04700016C	I.E.S. Turaniana	LOCALIDAD: 11000711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares
04700648C	I.E.S. Algazul	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Nijar (040660022) I.E.S. Bda. Paraje el Cerrillo, s/n	LOCALIDAD: 11000605C	Barbate (110070001) I.E.S. Torre del Tajo
LOCALIDAD: 04700685C	Santa María del Águila (049020014) I.E.S. Santa María del Águila	11000824C	I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas	LOCALIDAD: 11700421C	Benalup-Casas Viejas (119010001) I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora	LOCALIDAD: 11700755C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 04700351C	Tijola (040920007) I.E.S. Alto Almanzora	LOCALIDAD: 11001762C	Cádiz (110120001) I.E.S. Santa María del Rosario
LOCALIDAD: 04700491C	Vélez Rubio (040990409) I.E.S. Velad Al Hamar	11001786C	I.E.S. Columela
04700508C	I.E.S. José Marín	11001828C	I.E.S. La Viña
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Aiyanub	11001932C	I.E.S. Rafael Alberti
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11008501C	E.A. Callejón Tinte, s/n
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Paraje Santiago	11700287C	I.E.S. Bahía de Cádiz
		11700299C	I.E.S. La Caleta
		11700317C	I.E.S. Drago
		11700688C	I.P.F.A. Cádiz
		11700691C	I.E.S. San Severiano
			I.E.S. La Paz
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Sáinz de Andino	LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11000368C	I.E.S. Isla Verde	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11000371C	I.E.S. Kursaal	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	LOCALIDAD: 11008471C	Chipiona (110160001) I.E.S. Salmedina
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11008446C	I.E.S. Saladillo	11008461C	I.E.S. La Atalaya
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	LOCALIDAD: 11004416C	El Puerto de Santa María (110270014) S.E.S.O. Avda. del Litoral, s/n. Urb.Val
11700135C	I.E.S. Levante	11004428C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
11700342C	I.E.S. El Getares	11008525C	I.E.S. Mar de Cádiz
11700913C	I.E.S. Las Palomas	11700445C	I.E.S. Santo Domingo
11700925C	I.E.S. Miguel Hernández		I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia		
11701097C	I.E.S. Almanzor		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700603C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Pintor Juan Lara	LOCALIDAD: 11006671C	Olvera (110240004) I.E.S. Zaframagon
11700810C	I.E.S. La Arboleda	LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110260001) I.E.S. Carlos III
11700834C	I.E.S. Las Banderas	LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) S.E.S.O. C/ Emigrantes Grazalemeños, 4	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcacín (110200011) I.E.S. La Campiña	11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: 11701012C	Guadaro (110330004) I.E.S. Sierra Almenara	LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Vía Verde
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater	LOCALIDAD: 11701231C	Rio San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	LOCALIDAD: 11004866C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11003230C	I.E.S. La Granja	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007387C	I.E.S. Asta Regia	LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) S.E.S.O. C/ Drago, s/n. Bda. Cayetano Rol
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11008513C	I.E.S. Andrés Benitez	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700160C	I.E.S. Almunia	11700147C	I.E.S. La Bahía
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11700767C	I.E.S. Seritium	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701115C	I.E.S. San Telmo	LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020001) S.E.S.O. C/ Merced, 7
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (110210003) I.E.S. Azahar
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Hostelera
11701140C	I.E.S. Sofía	11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete	LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Menéndez Tolosa	11005639C	I.E.S. Doñana
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	11700861C	I.E.S. Barrameda
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	11700871C	S.E.S.O. Plaza Escritor Eduardo Mendicut
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano	11701188C	I.E.S. San Lucas
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	LOCALIDAD: 11701051C	Setenil (110340001) S.E.S.O. Lugar el Almendral, s/n
LOCALIDAD: 11004039C	Medina-Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón		
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios		
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) S.E.S.O. Plaza de las Flores, s/n	LOCALIDAD: 14002960C	Córdoba (140210009) I.E.S. Luis de Góngora
LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraba	14002972C	I.E.S. Séneca
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	14002984C	I.E.S. Averroes
LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus	14002996C	I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD: 11006681C	Ubrique (110380001) I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14003198C	E.A. Mateo Inurria
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007180C	I.E.S. Blas Infante
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007374C	I.E.S. La Fuensanta
LOCALIDAD: 11700597C	Vejer de la Frontera (110390013) I.E.S. La Janda	14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.
LOCALIDAD: 11007545C	Villamartin (110410003) I.E.S. Castillo de Matrera	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11700743C	I.E.S. La Loma	14007945C	I.E.S. Trassierra
PROVINCIA: Córdoba		14008056C	I.E.S. San Alvaro
LOCALIDAD: 14700471C	Adamuz (140010001) I.E.S. Luna de la Sierra	14700018C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
LOCALIDAD: 14002029C	Aguilar de la Frontera (140020001) I.E.S. C/ Padre Oblatos, s/n	14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
LOCALIDAD: 14700481C	Alcolea (140210003) I.E.S. Puente de Alcolea	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: 14008068C	Almodóvar del Río (140050001) I.E.S. Carbula	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
LOCALIDAD: 14000483C	Baena (140070003) I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: 14700729C	Belalcázar (140080001) I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
LOCALIDAD: 14700493C	Bémez (140090001) I.E.S. José Alcántara	14700547C	I.E.S. Las Tres Culturas
LOCALIDAD: 14700501C	Benamejí (140100001) I.E.S. Diego de Bernuy	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
LOCALIDAD: 14000689C	Bujalance (140120001) I.E.S. Mario López	14700687C	S.E.S.O. Avda. Fuensanta, s/n
LOCALIDAD: 14000501C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá	14700705C	I.E.S. Guadalquivir
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	14700754C	S.E.S.O. Ctra. Madrid, Km 396
LOCALIDAD: 14700511C	Cañete de las Torres (140140001) I.E.S. Virgen del Campo	14700778C	I.E.S. Pablo de Céspedes
LOCALIDAD: 14700717C	Castro del Río (140190003) I.E.S. Ategua	14700791C	S.E.S.O. Avda. del Mediterraneo
LOCALIDAD: 14000707C	Córdoba (140210009) I.E.S. El Tablero	LOCALIDAD: 14700560C	Doña Mencía (140220001) I.E.S. C/ Junco, s/n
14002261C	I.E.S. C/ San Francisco de Sales, s/n	LOCALIDAD: 14700572C	Dos-Torres (140230001) I.E.S. San Roque
14002923C	I.E.S. Maimónides	LOCALIDAD: 14700523C	El Carpio (140180001) I.E.S. Garci Méndez
		LOCALIDAD: 14700675C	El Viso (140740002) I.E.S. Cecilio Jiménez
		LOCALIDAD: 14700742C	Espejo (140250001) I.E.S. Pay Arias
		LOCALIDAD: 14003551C	Fernán Núñez (140270001) I.E.S. Francisco de los Ríos
		14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
		LOCALIDAD: 14003708C	Fuente Obejuna (140290007) I.E.S. Lope de Vega
		LOCALIDAD: 14700304C	Fuente Palmera (140300003) I.E.S. Colonial
		LOCALIDAD: 14004099C	Hinojosa del Duque (140350001) I.E.S. Jerez y Caballero
		14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14700353C	Hornachuelos (140360010) I.E.S. Duque de Rivas	LOCALIDAD: 14000021C	Puente-Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
LOCALIDAD: 14700584C	Iznájar (140370012) I.E.S. Mirador del Genil	14006217C	I.E.S. Manuel Reina
LOCALIDAD: 14000321C	La Carlota (140170004) I.E.S. El Sauce	14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina
LOCALIDAD: 14006345C	La Rambla (140570002) I.E.S. Profesor Tierno Galván	LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala
LOCALIDAD: 14000331C	Lucena (140380009) I.E.S. Clara de Campoamor	LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	LOCALIDAD: 14700444C	Villa del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
14007404C	I.E.S. Juan de Arejula	LOCALIDAD: 14700432C	Villafranca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: 14700316C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
14700596C	I.E.S. Boabdil	LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide	LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) S.E.S.O. C/ Montealbo, 12	PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Ulla Fidentia	LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. C/ Aricel, s/n
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. C/ Cuesta de Viznar, s/n
LOCALIDAD: 14004971C	Montoro (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta	LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. C/ Real, s/n
LOCALIDAD: 14700626C	Moriles (140450001) I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva-Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas	18700463C	I.E.S. Al-Andalus
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala	18700499C	S.E.S.O. Avda. Amelia Sánchez de Alcázar
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) S.E.S.O. C/ Santa Rafaela María, 103	LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180180001) S.E.S.O. C/ Hubert Meermans, s/n
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado	LOCALIDAD: 18700232C	Armillá (180210001) I.E.S. Alba Longa
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD: 18000908C	Atarfe (180220001) I.E.S. Illiberis
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic	18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD: 14005663C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches	LOCALIDAD: 18000854C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. C/ de los Neveros, s/n
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	LOCALIDAD: 18001123C	Baza (180230003) I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	18001147C	I.E.S. José de Mora
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo	18700359C	I.E.S. Alcrebite
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero		
14700377C	I.E.S. Carmen Pantion		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) S.E.S.O. C/ Rey, s/n	LOCALIDAD: 18700441C	Granada (180870004) I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel	18700542C	I.E.S. Veleta
LOCALIDAD: 18700670C	Cádiar (180350001) S.E.S.O. Huerta Don Paco	18700566C	I.E.S. Avda. Pulianas, s/n
LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte	LOCALIDAD: 18700621C	Guadahortuna (180880001) S.E.S.O. Avda. de Granada, s/n
LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayena	LOCALIDAD: 18004793C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
LOCALIDAD: 18700360C	Chauchina (180590001) I.E.S. Avda. del Parque, s/n	18004801C	I.E.S. Padre Poveda
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca	18004823C	E.A. Plaza de la Catedral, 4
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz	18009213C	I.E.S. Accl
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD: 18005131C	Huéscar (180980002) E.A. C/ Morote, 62
LOCALIDAD: 18003004C	Cúllar-Vega (180570001) S.E.S.O. Camino de las Galeras, s/n	18005141C	I.E.S. La Sagra
LOCALIDAD: 18009419C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín	18005153C	I.E.S. Alquivira
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	LOCALIDAD: 18700301C	Huétor-Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD: 18700611C	Fuente Vaqueros (180790002) I.E.S. Fernando de los Ríos	LOCALIDAD: 18009201C	Huétor-Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros
LOCALIDAD: 18700372C	Gabia la Grande (189050002) I.E.S. Montevives	LOCALIDAD: 18700773C	Íllora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18004264C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez	LOCALIDAD: 18700475C	Iznalloz (181050007) I.E.S. Montes Orientales
18004276C	I.E.S. Angel Ganivet	LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	LOCALIDAD: 18700645C	La Malahá (181260001) S.E.S.O. C/ Clavelitos, s/n
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	LOCALIDAD: 18001081C	La Zubia (181930003) I.E.S. La Zubia
18004355C	I.E.S. Hurtado de Mendoza	18700244C	I.E.S. Trevenque
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	LOCALIDAD: 18700633C	Lanjarón (181160001) S.E.S.O. C/ Hondillo, 7
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4	LOCALIDAD: 18005980C	Loja (181220005) I.E.S. Virgen de la Caridad
18008841C	I.E.S. Cartuja	18005992C	I.E.S. Moraima
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	18700414C	I.E.S. Alfaguara
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	LOCALIDAD: 18700657C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla
18009377C	I.E.S. Aynadamar	LOCALIDAD: 18700487C	Montefrío (181350011) I.E.S. Hiponova
18009389C	I.E.S. Albayzín	LOCALIDAD: 18700669C	Montejicar (181360003) I.E.S. Montejicar
18010185C	I.E.S. Alhambra	LOCALIDAD: 18007022C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra
18010446C	I.E.S. Generalife	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18111111C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	18007083C	E.A. Plaza Cruz Verde, 4
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles		
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala		
18700311C	I.E.S. La Madraza		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700323C	Motril (181400003) I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	LOCALIDAD: 21000693C	Bollullos Par del Condado (210130001) I.E.S. Delgado Hernández
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Rios	21700423C	I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD: 18000787C	Ogijares (181450001) I.E.S. Luis Bueno Crespo	LOCALIDAD: 21700061C	Bonares (210140001) I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
18700803C	I.E.S. Blas Infante	LOCALIDAD: 21003323C	Calañas (210170001) I.E.S. Diego Macías
LOCALIDAD: 18700761C	Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra	LOCALIDAD: 21000899C	Cartaya (210210001) I.E.S. Rafael Reyes
LOCALIDAD: 18700724C	Padul (181500003) S.E.S.O. C/ Escuelas, s/n	21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Avda. Vistalegre, s/n	LOCALIDAD: 21700551C	Corrales (210020002) I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD: 18009432C	Pinos-Puente (181580007) I.E.S. Cerro de los Infantes	LOCALIDAD: 21001028C	Cortegana (210250003) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) S.E.S.O. C/ Escuelas Viejas, s/n	LOCALIDAD: 21700447C	Cumbres Mayores (210290001) I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD: 18700694C	Pulianas (181650001) I.E.S. Bulyana	LOCALIDAD: 21700034C	Gibraleón (210350002) I.E.S. Odiel
LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) S.E.S.O. C/ Escuelas, 29	LOCALIDAD: 21700563C	Hinojos (210400003) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 18000519C	Salobreña (181730003) I.E.S. Avda. de Nicaragua, s/n	LOCALIDAD: 21001892C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
LOCALIDAD: 18008257C	Santa Fe (181750003) I.E.S. Jiménez de Quesada	21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
18009444C	I.E.S. Hispanidad	21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
LOCALIDAD: 18008464C	Ugijar (181820006) I.E.S. Ulyseas	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
LOCALIDAD: 18700712C	Zújar (181940005) I.E.S. Al-Zujáyr	21002011C	I.E.S. La Marisma
PROVINCIA:	Huelva	21003301C	I.E.S. La Orden
LOCALIDAD: 21700526C	Aljaraque (210020001) I.E.S. Fuente Juncal	21003712C	I.E.S. Fuentespiña
LOCALIDAD: 21700642C	Almonte (210050001) I.E.S. La Ribera	21003980C	I.E.S. José Caballero
21700654C	I.E.S. Doñana	21004145C	E.A. León Ortega
LOCALIDAD: 21000310C	Alosno (210060001) I.E.S. La Alborá	21700010C	I.E.S. San Sebastián
LOCALIDAD: 21700381C	Aracena (210070001) I.E.S. San Blas	21700046C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
LOCALIDAD: 21700538C	Aroche (210080002) I.E.S. Ctra. del Mustio, s/n	21700058C	I.E.S. Pablo Neruda
LOCALIDAD: 21700496C	Ayamonte (210100001) I.E.S. González de Aguilár	21700344C	I.E.S. La Ría
21700502C	I.E.S. Guadiana	21700356C	I.E.S. Estuaría
LOCALIDAD: 21700541C	Beas (210110001) I.E.S. La Campiña	21700393C	I.E.S. Clara Campoamor
		LOCALIDAD: 21002100C	Isla Cristina (210420003) I.E.S. Padre J. Mirabent
		21700575C	I.E.S. Galeón
		LOCALIDAD: 21700587C	Jabugo (210430001) I.E.S. San Miguel
		LOCALIDAD: 21700460C	La Palma del Condado (210540001) I.E.S. La Palma
		LOCALIDAD: 21700411C	Lepe (210440004) I.E.S. El Sur
		21700630C	I.E.S. La Arboleda

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21700290C	Minas de Riotinto (210490004) I.E.S. Cuenca Minera	LOCALIDAD: 23000261C	Arjona (230060002) I.E.S. Ciudad de Arjona
LOCALIDAD: 21004169C 21700368C	Moguer (210500003) I.E.S. Juan Ramón Jiménez I.E.S. Francisco Garfias	LOCALIDAD: 23700591C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Juan del Villar
LOCALIDAD: 21002483C	Nerva (210520001) I.E.S. Vázquez Díaz	LOCALIDAD: 23700608C	Arroyo del Ojanco (239050001) S.E.S.O. Patio Herreros
LOCALIDAD: 21700459C	Niebla (210530009) I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	LOCALIDAD: 23000817C 23000830C 23000842C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad I.E.S. Andrés de Vandelvira E.A. Gaspar Becerra
LOCALIDAD: 21002628C 21003128C	Palos de la Frontera (210550004) I.E.S. Profesor Rodríguez Casado I.E.S. Carabelas	LOCALIDAD: 23000143C 23700840C	Bailén (230100002) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla I.E.S. María Bellido
LOCALIDAD: 21700204C	Paterna del Campo (210560001) I.E.S. Campo de Tejada	LOCALIDAD: 23700611C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma
LOCALIDAD: 21003736C	Puebla de Guzmán (210580002) I.E.S. del Andévalo	LOCALIDAD: 23700581C	Beas de Segura (230120002) I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD: 21700307C	Punta Umbria (210600003) I.E.S. Saltés	LOCALIDAD: 23700621C	Bédmar (239020002) I.E.S. Accabe
LOCALIDAD: 21700599C	Rociana del Condado (210610001) I.E.S. Virgen del Socorro	LOCALIDAD: 23700633C	Begijar (230140001) I.E.S. Vera Cruz
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo	LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190002) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640006) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Avda. Pepe López, 1
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 21002951C 21003165C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco I.E.S. Diego Angulo	LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810004) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 21700605C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor	LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) S.E.S.O. C/ Encarnación López, s/n
LOCALIDAD: 21700617C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos	LOCALIDAD: 23700670C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD: 21700629C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio	LOCALIDAD: 23004926C	Huelma (230440004) I.E.S. Sierra Mágina
PROVINCIA: LOCALIDAD: 23000106C 23700542C	Jaén Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI I.E.S. Antonio de Mendoza	LOCALIDAD: 23700682C	Huesa (230450005) I.E.S. Picos del Guadiana
LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Alcaudete	LOCALIDAD: 23700694C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23000131C 23000556C 23005694C	Andújar (230050001) I.E.S. Sierra Morena I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza I.E.S. Jándula	LOCALIDAD: 23700700C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Plaza de la Libertad, s/n
		LOCALIDAD: 23002413C 23002449C 23002462C 23002474C	Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen I.E.S. Santa Catalina de Alejandria I.E.S. Las Fuentesuelas E.A. José Nogué I.E.S. Jabalcuz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23005062C	Jaén (230500009) I.E.S. Auringis	LOCALIDAD: 23700761C	Pegalajar (230670002) S.E.S.O. Plaza Autor Francisco Almagro,
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	LOCALIDAD: 23700852C	Porcuna (230690009) I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	LOCALIDAD: 23005372C	Pozo Alcón (230700008) I.E.S. Guadalentin
23600021C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	LOCALIDAD: 23700773C	Puente de Génave (230710003) I.E.S. Valle del Guadalimar
23700271C	I.E.S. El Valle	LOCALIDAD: 23700426C	Quesada (230730011) I.E.S. Cañada de las Fuentes
23700827C	I.E.S. Az Zait	LOCALIDAD: 23700785C	Rus (230740002) I.E.S. Ruradía
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	LOCALIDAD: 23700797C	Sabiote (230750001) I.E.S. Iulia Salara
23700876C	I.E.S. Garcia Lorca	LOCALIDAD: 23700414C	Santiago de la Espada (239040031) I.E.S. Villa de Santiago
LOCALIDAD: 23700724C	Jamilena (230510001) S.E.S.O. C/ Cervantes, s/n	LOCALIDAD: 23700566C	Santisteban del Puerto (230790010) I.E.S. Virgen del Collado
LOCALIDAD: 23002541C	Jódar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas	LOCALIDAD: 23700323C	Siles (230820006) I.E.S. Doctor Francisco Marín
23004938C	I.E.S. Narciso Mesa Fernández	LOCALIDAD: 23000180C	Torre del campo (230860007) I.E.S. Torre Olvidada
LOCALIDAD: 23001287C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 23003983C	Torredonjimeno (230870004) I.E.S. Santo Reino
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD: 23000210C	La Puerta de Segura (230720006) I.E.S. Puerta de la Sierra	LOCALIDAD: 23700244C	Torreperogil (230880003) I.E.S. Gil de Zafico
LOCALIDAD: 23002841C	Linares (230550008) I.E.S. Huarte San Juan	LOCALIDAD: 23004252C	Úbeda (230920005) I.E.S. San Juan de la Cruz
23002851C	I.E.S. Reyes de España	23004264C	I.E.S. Los Cerros
23005141C	I.E.S. Cástulo	23004276C	E.A. Casa de las Torres
23005979C	I.E.S. Hímitce	23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
23700281C	I.E.S. Oretania	LOCALIDAD: 23700347C	Valdepeñas de Jaén (230930005) I.E.S. Sierra Sur
23700396C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc	LOCALIDAD: 23700359C	Vitiches (230940010) I.E.S. Abula
23700888C	I.E.S. Santa Engracia	LOCALIDAD: 23700864C	Villacarrillo (230950007) I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD: 23700748C	Lopera (230560001) I.E.S. Gamonares	LOCALIDAD: 23700803C	Villanueva de la Reina (230960005) I.E.S. Juan de Barriónuevo Moya
LOCALIDAD: 2300220C	Los Villares (230990009) I.E.S. La Pandera	LOCALIDAD: 23700499C	Villanueva del Arzobispo (230970003) I.E.S. Doña Nieves López Pastor
LOCALIDAD: 23005074C	Mancha Real (230580001) I.E.S. Peña del Aguila	LOCALIDAD: 23700815C	Villargordo (239030003) I.E.S. Llano de la Viña
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	PROVINCIA: Málaga	LOCALIDAD: 29701209C
LOCALIDAD: 23700293C	Marmolejo (230590001) I.E.S. Virgen de la Cabeza		Alameda (290010001) I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD: 23003119C	Martos (230600005) I.E.S. Fernando III		
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri		
LOCALIDAD: 23700301C	Mengíbar (230610006) I.E.S. Abariza		
LOCALIDAD: 23700578C	Navas de San Juan (230630008) I.E.S. San Juan Bautista		
LOCALIDAD: 23700751C	Orcera (230650006) I.E.S. Gandhi		
LOCALIDAD: 23700487C	Peal de Becerro (230660002) I.E.S. Almicarán		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700680C	Algarrobo (290050001) I.E.S. Trayamar	LOCALIDAD: 29700849C	Colmenar (290430002) I.E.S. Los Montes
LOCALIDAD: 29000311C	Algotocin (290060001) I.E.S. C/ Los Hoyos, s/n	LOCALIDAD: 29700941C	Cómpeta (290450001) I.E.S. El Almijar
LOCALIDAD: 29000062C	Alhaurin de la Torre (290070002) I.E.S. C/ Juan Carlos, s/n. Urb. La Cape	LOCALIDAD: 29011734C	Cortes de la Frontera (290460003) I.E.S. Andrés Pérez Serrano
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	LOCALIDAD: 29701027C	Cuevas de San Marcos (290490001) I.E.S. Genil
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	LOCALIDAD: 29002885C	Estepona (290510006) I.E.S. Monterroso
LOCALIDAD: 29000529C	Alhaurin el Grande (290080001) I.E.S. Antonio Gala	29009909C	I.E.S. Mar de Alborán
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: 29700989C	Almogia (290110001) I.E.S. Diego Gaitán	LOCALIDAD: 29003041C	Fuengirola (290540001) I.E.S. Fuengirola Nº 1
LOCALIDAD: 29000694C	Álora (290120001) I.E.S. Las Flores	29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	29700497C	I.E.S. Los Boliches
LOCALIDAD: 29700618C	Alozaina (290130001) I.E.S. Serranía	29701416C	I.E.S. Las Salinas
LOCALIDAD: 29001145C	Antequera (290150001) I.E.S. Pedro Espinosa	29701428C	I.E.S. Suel
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	LOCALIDAD: 29701039C	Humilladero (290590002) I.E.S. José Saramago
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	LOCALIDAD: 29700369C	La Cala del Moral (290820002) I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD: 29001421C	Archidona (290170001) I.E.S. Luis Barahona de Soto	LOCALIDAD: 29700709C	Las Lagunas (290700007) I.E.S. Las Lagunas
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	LOCALIDAD: 29005916C	Málaga (290670005) I.E.S. La Rosaleta
LOCALIDAD: 29700606C	Arriate (290200001) I.E.S. Escultor Marín Higuero	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
LOCALIDAD: 29009892C	Arroyo de la Miel (290250001) I.E.S. Al-Baytar	29005953C	I.E.S. Vicente Espinel
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
LOCALIDAD: 29700011C	Campanillas (290670001) I.E.S. Campanillas	29006179C	E.A. San Telmo
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
LOCALIDAD: 29001868C	Campillos (290320001) I.E.S. Camilo José Cela	29009922C	I.E.S. El Palo
LOCALIDAD: 29700631C	Cártama (290380001) I.E.S. Valle del Azahar	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
29701003C	I.E.S. Jarifa	29010201C	I.E.S. Belén
LOCALIDAD: 29701015C	Casabermeja (290390003) I.E.S. Casabermeja	29010365C	I.E.S. Guadaljairé
LOCALIDAD: 29700357C	Churrriana (290670002) I.E.S. Jacaranda	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
LOCALIDAD: 29002332C	Coin (290420001) I.E.S. Licinio de la Fuente	29011539C	I.E.S. Huelin
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
		29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
		29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela
		29700060C	I.E.S. Mayorazgo
		29700096C	I.E.S. Litoral
		29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles
		29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
		29700333C	I.E.S. Santa Bárbara

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29700412C	I.E.S. Portada Alta	LOCALIDAD:	San Pedro Alcántara (290690013)
29700503C	I.E.S. Fernando de los Rios	29010444C	I.E.S. Vega de Mar
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	29011540C	I.E.S. Salduba
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	29700771C	I.E.S. Guadaiza
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	LOCALIDAD:	Sierra de Yeguas (290880001)
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	LOCALIDAD:	Teba (290890002)
29701064C	S.E.S.O. C/ Cristo del Puerto, 20	29701337C	I.E.S. Itaba
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD:	Torre del Mar (290940009)
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	29011552C	I.E.S. María Zambrano
29701091C	I.E.S. Guadalmedina	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)
29701118C	I.E.S. Carlinda	29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	29701349C	I.E.S. Playamar
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	LOCALIDAD:	Torrox (290910004)
29701301C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	29009958C	I.E.S. Jorge Guillén
29701350C	I.E.S. C/ Rachmaninov, s/n	29701155C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD:	Manilva (290680005)	LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)
29700722C	I.E.S. Las Viñas	29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
LOCALIDAD:	Marbella (290690009)	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	29700424C	I.E.S. Almenara
29006830C	I.E.S. Guadalpin	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	LOCALIDAD:	Villanueva de Algaidas (290950006)
29700126C	I.E.S. Río Verde	29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	LOCALIDAD:	Villanueva de la Concepción (290150009)
29701325C	I.E.S. Miraflores	29701179C	I.E.S. Manuel Romero
LOCALIDAD:	Mijas (290700009)	LOCALIDAD:	Villanueva del Rosario (290960002)
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	LOCALIDAD:	Villanueva del Trabuco (290970005)
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge
LOCALIDAD:	Mollina (290720003)	LOCALIDAD:	Yunquera (291000001)
29701131C	I.E.S. Las Viñas	29700931C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD:	Nerja (290750003)	PROVINCIA:	Sevilla
29007214C	I.E.S. Sierra Almirajara	LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaira (410040002)
29007241C	I.E.S. El Chaparil	41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
LOCALIDAD:	Periana (290790006)	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	Pizarra (290800004)	41700105C	I.E.S. Albero
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán
LOCALIDAD:	Rincón de la Victoria (290820003)	LOCALIDAD:	Alcalá del Río (410050001)
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	41011002C	I.E.S. Ilija Magna
LOCALIDAD:	Ronda (290840012)	LOCALIDAD:	Alcolea del Río (410060001)
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	41701808C	I.E.S. Las Aceñas
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	LOCALIDAD:	Arahal (410110001)
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	41000557C	I.E.S. Al-Andalus

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41000569C	Arahal (410110001) I.E.S. La Campiña	LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380002) I.E.S. Maria Galiana
41701559C	I.E.S. Europa	41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi	41001719C	I.E.S. El Arrenal
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
LOCALIDAD: 41701316C	Badolatosa (410140001) I.E.S. Vadus Latus	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Alminar	41700877C	I.E.S. Vistazul
LOCALIDAD: 41701821C	Bormujos (410170001) I.E.S. Los Álamos	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
LOCALIDAD: 41700853C	Brenes (410180001) I.E.S. Jacarandá	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María
41009573C	I.E.S. Camas	41702011C	I.E.S. Alvareda
41701572C	I.E.S. Cervantes	41702023C	I.E.S. Cantely
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana	LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal	41001938C	I.E.S. San Fulgencio
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240002) I.E.S. Maese Rodrigo	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
41009585C	I.E.S. Arrabal	LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360002) I.E.S. El Coronil
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
LOCALIDAD: 41701501C	Casariche (410260001) I.E.S. Ataiaya	LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (410950007) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701833C	Castiblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castiblanco de los Arroyos	LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Anibal González
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar	LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Irritano
41701511C	I.E.S. Castilla	LOCALIDAD: 41700555C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen	41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando	LOCALIDAD: 41008970C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Rio (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
41001471C	I.E.S. Caura	LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
41701596C	I.E.S. San José	LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena
		LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena
		LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo
		LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcanal (410480003) I.E.S. Sierra del Agua

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo	LOCALIDAD: 41701341C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Maria Inmaculada
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera	LOCALIDAD: 41700099C	Mairena del Aljarafe (410590001) I.E.S. Juan de Mairena
LOCALIDAD: 41701134C	Isla Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur	41700351C	I.E.S. Atenea
LOCALIDAD: 41700968C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes	41701626C	I.E.S. Cavaleri
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	LOCALIDAD: 41002694C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
LOCALIDAD: 41000053C	La Campana (410220001) I.E.S. C/ Molino de Viento, s/n	41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD: 41701882C	La Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas	LOCALIDAD: 41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640003) I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD: 41700907C	La Puebla de Cazalla (410770002) I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: 41002955C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	41701055C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790007) I.E.S. Alcaña	LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Los Azahares	LOCALIDAD: 41003066C	Osuna (410680002) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820004) I.E.S. La Roda	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 41700889C	Las Cabezas de San Juan (410200002) I.E.S. Delgado Brackembury	LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710005) I.E.S. San Albino
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	LOCALIDAD: 41701729C	Pedrerá (410720001) I.E.S. Carlos Cano
LOCALIDAD: 41002359C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo	LOCALIDAD: 41701951C	Peñafiel (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701651C	Piñás (410750001) I.E.S. Torre del Rey
41702278C	I.E.S. El Fontanal	LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD: 41002441C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850001) I.E.S. Pesula
41002451C	I.E.S. Axati	LOCALIDAD: 41003741C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañara
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Entrepuentes	41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero	LOCALIDAD: 41009019C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Mateo Alemán
LOCALIDAD: 41003182C	Los Palacios y Villafranca (410690004) I.E.S. Al-Mudeyne	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
41003200C	I.E.S. C/ Ortega y Gasset, s/n	41701390C	I.E.S. San Juan
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	LOCALIDAD: 41701778C	Sanlúcar la Mayor (410870003) I.E.S. Lucus Solis
41702151C	I.E.S. Marismas	LOCALIDAD: 41701419C	Santiponce (410890001) I.E.S. Itálica
LOCALIDAD: 41009469C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
4100089C	I.E.S. Miguel Servet		
41003376C	I.E.S. C/ José Sarabia, 11	41700403C	I.E.S. Isbilya
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41006900C	I.E.S. Velázquez	41700427C	I.E.S. Azahar
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	41700841C	I.E.S. Los Viveros
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41006936C	I.E.S. Murillo	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	41701444C	I.E.S. Siglo XXI
41006951C	I.E.S. Luca de Tena		
41006997C	I.E.S. Politécnico	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41007266C	E.A. Paseo de las Delicias, s/n. Pabellón	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	41701699C	I.E.S. Carmen de Burgos -Colombine-
41007451C	I.E.S. Pino Montano	41701705C	I.E.S. Puerta de Córdoba
41008519C	I.E.S. Bellavista	41701717C	I.E.S. Antonio Gala
41008520C	I.E.S. Luis Cernuda	41702047C	I.E.S. María Moliner
41008532C	I.E.S. San Pablo	41702060C	I.E.S. Giralda
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	41702084C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	LOCALIDAD:	Tocina (410920002)
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal
41009135C	I.E.S. Heliópolis	LOCALIDAD:	Tomares (410930001)
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	LOCALIDAD:	Umbrete (410940001)
41009883C	I.E.S. Torreblanca	41701663C	I.E.S. Príncipe Felipe
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	LOCALIDAD:	Utrera (410950009)
41010757C	I.E.S. Barriada San Jerónimo	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
41010769C	I.E.S. Nervión	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	LOCALIDAD:	Valencina de la Concepción (410960001)
41700014C	I.E.S. Julio Verne	41701614C	I.E.S. Las Encinas
41700038C	I.E.S. Macarena	LOCALIDAD:	Villamanrique de la Condesa (410970001)
41700041C	I.E.S. Triana	41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41700051C	I.E.S. La Paz	LOCALIDAD:	Villanueva del Ariscal (410980001)
41700075C	I.E.S. Las Aguas	41701638C	I.E.S. Al-Isicar
41700117C	I.E.S. Llanes	LOCALIDAD:	Villanueva del Río y Minas (410990009)
41700178C	I.E.S. Punta del Verde	41702001C	I.E.S. Munigua
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	LOCALIDAD:	Villaverde del Río (411010001)
41700385C	I.E.S. V Centenario	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela
		41702102C	I.E.S. Alpesa

C.CENTRO
PROVINCIA: **Almería**
LOCALIDAD: **Almería (040130001)**
 04700181C E.O.I. Trvsia. del Callejón del Niño Her

LOCALIDAD: **El Ejido (049020005)**
 04700314C E.O.I. Avda.Príncipes de España, 17

LOCALIDAD: **Macael (040620001)**
 04700302C E.O.I. Avda. de Andalucía, 106

PROVINCIA: **Cádiz**
LOCALIDAD: **Cádiz (110120001)**
 11700457C E.O.I. C/ Marianista Cubillo, 15. I.E.S.

LOCALIDAD: **Chiclana de la Frontera (110150004)**
 11700408C E.O.I. Ctra. de la Barrosa, 40

LOCALIDAD: **Jerez de la Frontera (110200014)**
 11700627C E.O.I. C/ Taxdirt, 16

LOCALIDAD: **San Roque (110330007)**
 11700081C E.O.I. Complejo Municipal Diego Salinas.

PROVINCIA: **Córdoba**
LOCALIDAD: **Córdoba (140210009)**
 14700213C E.O.I. Avda. del Mediterraneo, s/n

LOCALIDAD: **Priego de Córdoba (140550020)**
 14000756C E.O.I. C/ Haza Luna, s/n

PROVINCIA: **Granada**
LOCALIDAD: **Guadix (180890005)**
 18003363C E.O.I.

LOCALIDAD: **Motril (181400003)**
 18700281C E.O.I. C/ Aguas del Hospital, s/n

ANEXO II

C.CENTRO
PROVINCIA: **Huelva**
LOCALIDAD: **Ayamonte (210100001)**
 21700231C E.O.I. C/ Gaidames, 28

LOCALIDAD: **Huelva (210410001)**
 21800791C E.O.I. C/ Oviedo, 12

PROVINCIA: **Jaén**
LOCALIDAD: **Jaén (230500009)**
 23700141C E.O.I. C/ Sta. Maria del Valle, s/n. I.E

LOCALIDAD: **La Carolina (230240001)**
 23700232C E.O.I. Plaza Sor Primitiva, s/n

LOCALIDAD: **Linares (230550008)**
 23700372C E.O.I. C/ Federico Ramirez, 29

PROVINCIA: **Málaga**
LOCALIDAD: **Fuengirola (290540001)**
 29700655C E.O.I. Avda. de Miramar, s/n. Edificio

LOCALIDAD: **Málaga (290670005)**
 29011308C E.O.I. Paseo de los Martiricos, 26

LOCALIDAD: **Marbella (290690009)**
 29700564C E.O.I. Trvsia. Huerta de los Cristales,

LOCALIDAD: **Ronda (290840012)**
 29700667C E.O.I. Pl/ San Antonio, s/n. Bda. D. Váz

LOCALIDAD: **Vélez-Málaga (290940012)**
 29700679C E.O.I. C/ San Francisco s/n. Casa Cervar

PROVINCIA: **Sevilla**
LOCALIDAD: **Alcatá de Guadaira (410040002)**
 41700932C E.O.I. C/ Santa María, 14

LOCALIDAD: **Lebrija (410530005)**
 41700944C E.O.I. Avda. Dr. José Viel, s/n

ANEXO III.1

C.CENTRO
PROVINCIA: **Córdoba**
LOCALIDAD: **Córdoba (140210009)**
 14007817C E.S.A.D. Blanco Belmonte,18

LOCALIDAD: **C.S.M. Rafael Orozco**
 14007829C C.S.M. Rafael Orozco

PROVINCIA: **Granada**
LOCALIDAD: **Granada (180870004)**
 18009781C C.S.M. Victoria Eugenia

C.CENTRO
PROVINCIA: **Málaga**
LOCALIDAD: **Málaga (290670005)**
 29001391C C.S.D. C/ Cerrojo, s/n

LOCALIDAD: **C.S.M. Plaza Maestro Artola, 2**
 29011291C C.S.M. Plaza Maestro Artola, 2

LOCALIDAD: **E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29**
 29700308C E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29

PROVINCIA: **Sevilla**
LOCALIDAD: **Sevilla (410910002)**
 41010125C C.S.M. Manuel Castillo

LOCALIDAD: **E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33**
 41700233C E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33

ANEXO III.2

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

PROVINCIA: **Almería**

LOCALIDAD: **Albox (040060001)**
04700201C C.E.M. C/ Cádiz, s/n

LOCALIDAD: **Almería (040130001)**
04006239C C.P.D. C/ Padre Méndez, s/n

04600022C C.P.M. Real Conservatorio Profesional de

LOCALIDAD: **Cuevas del Almanzora (040350305)**
04700211C C.E.M. C/ Emilio Gimeno, s/n

LOCALIDAD: **El Ejido (049020005)**
04700193C C.E.M. Plaza de la Constitución, s/n

LOCALIDAD: **Otula del Río (040690005)**
04700284C C.E.M. C/ Mercado, s/n

LOCALIDAD: **Vélez Rubio (040990409)**
04700296C C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias

PROVINCIA: **Cádiz**

LOCALIDAD: **Algeciras (110040001)**
11700251C C.E.M. Paco de Lucía

LOCALIDAD: **Arcos de la Frontera (110060002)**
11700366C C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela

LOCALIDAD: **Cádiz (110120001)**
11007788C C.P.M. Manuel de Falla

11701176C C.P.D. C/ Concepción Arenal, s/n

LOCALIDAD: **Chiclana de la Frontera (110150004)**
11700241C C.E.M. C/ Santa Ana, 9

LOCALIDAD: **El Puerto de Santa María (110270014)**
11700378C C.E.M. Rafael Taboada Mantilla

LOCALIDAD: **Jerez de la Frontera (110200014)**
11007946C C.P.M. Joaquín Villatoro

LOCALIDAD: **La Línea de la Concepción (110220001)**
11700071C C.P.M. Muñoz Molleda

LOCALIDAD: **San Fernando (110310002)**
11700469C C.E.M. Chelista Ruiz Casaux

LOCALIDAD: **Sanlúcar de Barrameda (110320007)**
11700238C C.E.M. Joaquín Turina

PROVINCIA: **Córdoba**

LOCALIDAD: **Baena (140070003)**
14700262C C.E.M. C/ Nicolás Alcalá, 9

LOCALIDAD: **Cabra (140130005)**
14700109C C.E.M. C/ Martín Belda, 31

LOCALIDAD: **Córdoba (140210009)**
14007817C E.S.A.D. Blanco Belmonte, 18

14700225C C.P.M. Avda. Mediterráneo, s/n

14700328C C.P.D. Luis del Río

LOCALIDAD: **Lucena (140380009)**
14700122C C.P.M. C/ Condesa Carmen Pizarro, 17

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: **Montilla (140420006)**
14700237C C.E.M. C/ Fuente Álamo, 30

LOCALIDAD: **Montoro (140430007)**
14700274C C.E.M. C/ Molino, 8

LOCALIDAD: **Pozoblanco (140540001)**
14700134C C.E.M. Marcos Redondo

LOCALIDAD: **Priego de Córdoba (140550020)**
14700249C C.E.M. C/ Río, 52

PROVINCIA: **Granada**

LOCALIDAD: **Baza (180230003)**
18700271C C.P.M. C/ Blas Infante, 5

LOCALIDAD: **Granada (180870004)**
18700189C C.P.D. C/ Marqués de Mondejar, 1

18700335C C.P.M. Angel Barrios

LOCALIDAD: **Guadix (180890005)**
18700220C C.E.M. Carlos Ros

LOCALIDAD: **Loja (181220005)**
18700190C C.E.M. C/ Paseo Público, s/n

LOCALIDAD: **Motril (181400003)**
18700207C C.E.M. Huerta de la Chica, s/n

PROVINCIA: **Huelva**

LOCALIDAD: **Bollullos Par del Condado (210130001)**
21700228C C.E.M. C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala,

LOCALIDAD: **Huelva (210410001)**
21004157C C.P.M. Paseo de la Glorieta, s/n

LOCALIDAD: **Isla Cristina (210420003)**
21700101C C.E.M. Vicente Sanchis Sanz

LOCALIDAD: **Nerva (210520001)**
21700216C C.E.M. Manuel Rojas

LOCALIDAD: **Trigueros (210700001)**
21700198C C.E.M. C/ Labradores, 40

LOCALIDAD: **Valverde del Camino (210720001)**
21700137C C.E.M. C/ Rella Kaesmacher, s/n

PROVINCIA: **Jaén**

LOCALIDAD: **Acalá la Real (230020001)**
23700153C C.E.M. Pep Ventura

LOCALIDAD: **Andújar (230050001)**
23700098C C.E.M. C/ Maestra, 20

LOCALIDAD: **Baeza (230090002)**
23700360C C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja

LOCALIDAD: **Bailén (230100002)**
23700219C C.E.M. Reina Sofía

LOCALIDAD: **Cazorla (230280005)**
23700190C C.E.M. Maestro Paterna

LOCALIDAD: **Huelma (230440004)**
23700207C C.E.M. C/ La cárcel, 2

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: **Jaén (230500009)**
23700104C C.P.M. C/ Compañía, 1

LOCALIDAD: **La Carolina (230240001)**
23700165C C.E.M. C/ Cervantes, 14

LOCALIDAD: **Linares (230550008)**
23700128C C.P.M. Andrés Segovia

LOCALIDAD: **Úbeda (230920005)**
23700086C C.E.M. María de Molina

PROVINCIA: **Málaga**

LOCALIDAD: **Antequera (290150001)**
29700461C C.E.M. C/ Carreteros, 8

LOCALIDAD: **Fuengirola (290540001)**
29700643C C.E.M. Parque de los Naranjos

LOCALIDAD: **Málaga (290670005)**
29700266C C.E.M. Eduardo Ocón
29700278C C.P.M. Manuel Carra
29700281C C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado

29700291C C.E.M. Maestro Artola
29700308C E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29

29700552C C.E.M. Pablo Ruiz Picasso
29700813C C.P.D. C/ Cerrojo, 5

LOCALIDAD: **Ronda (290840012)**
29700539C C.E.M. Ramón Corrales

LOCALIDAD: **Torre del Mar (290940009)**
29700540C C.E.M. C/ Antigua Casa Larios, s/n

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

PROVINCIA: **Sevilla**
LOCALIDAD: **Alcalá de Guadaira (410040002)**
41700804C C.E.M. C/ Dr.Fleming, s/n

LOCALIDAD: **Cazalla de la Sierra (410320001)**
41700488C C.E.M. C/ La Plazuela, 2

LOCALIDAD: **Coria del Río (410340002)**
41700786C C.E.M. C/ Tinajerías, 44

LOCALIDAD: **Dos Hermanas (410380002)**
41700610C C.E.M. Avda. del Triunfo, s/n

LOCALIDAD: **Écija (410390004)**
41700634C C.E.M. Fray Juan Bermudo

LOCALIDAD: **Mairena del Aljarafe (410590001)**
41700521C C.E.M. Plaza Rolando Campos, s/n

LOCALIDAD: **Osuna (410680002)**
41700592C C.E.M. C/ Sevilla, 22

LOCALIDAD: **San José de la Rinconada (410810007)**
41700609C C.E.M. Vereda de los Chapatales, 2

LOCALIDAD: **Sevilla (410910002)**
41700233C E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33
41700269C C.P.M. Francisco Guerrero
41700270C C.E.M. Triana

LOCALIDAD: **Sevilla (410910002)**
41700282C C.E.M. Macarena
41700294C C.E.M. La Palmera
41701249C C.P.D. Paseo de las Delicias, s/n

41702230C C.P.M. Cristobal de Morales

LOCALIDAD: **Utrera (410950009)**
41700622C C.E.M. Avda. Curro Guillén, 1. Apto. 80

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Huércar (180980002)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18005131C	E.A. C/ Morote, 62
04001242C	E.A. Plaza Pablo Cazard, 1	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
PROVINCIA:	Cádiz	18007083C	E.A. Plaza Cruz Verde, 4
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	PROVINCIA:	Huelva
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	21004145C	E.A. León Ortega
11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	23000842C	E.A. Gaspar Becerra
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23002462C	E.A. José Nogue
14003198C	E.A. Mateo Inurria	LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)
14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.	23004276C	E.A. Casa de las Torres
PROVINCIA:	Granada	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4	29006179C	E.A. San Telmo
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)	PROVINCIA:	Sevilla
18004823C	E.A. Plaza de la Catedral, 4	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
		41007266C	E.A. Paseo de las Delicias, s/n. Pabellón

ANEXO V

CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Código	Especialidad
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
016	Música
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuicola
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnost. Clínico y Proced. Ortoprotesic.
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
121	Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

ANEXO VI

CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Especialidad
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
205	Instalac. y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
214	Oper. y Equipos de Elaboración de Produc. Aliment.
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
217	Patronaje y Confección
218	Peluquería
219	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción en Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO VII

CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Código	Especialidad
001	Alemán
002	Árabe
006	Español para Extranjeros
008	Francés
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
015	Portugués
017	Ruso

ANEXO VIII

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
005	Ballet Clásico
006	Canto
007	Caracterización
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
013	Conjunto Coral e Instrumental
014	Contrabajo
015	Contrapunto y Fuga
017	Danza Española
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental

024	Dramaturgia
026	Escenografía
027	Esguima
028	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
029	Expresión Corporal
030	Fagot
031	Flauta de Pico
032	Flauta Travesera
035	Guitarra
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortografía y Dicción
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín
079	Violoncello
100	Instr. Cuerda pulsada Renac.-Barroco

ANEXO IX

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave

406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
410	Flauta Travesera
411	Flauta de Pico
412	Fundamentos de Composición
414	Guitarra
415	Guitarra flamenca
416	Historia de la Música
417	Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco
419	Oboe
420	Organo
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
424	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
432	Viola da gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza Española
436	Danza Cásica
437	Danza Contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la Danza
440	Acrobacia
441	Canto Aplicado al Arte Dramático
442	Caracterización e Indumentaria
443	Danza Aplicada al Arte Dramático
444	Dicción y Expresión Oral
445	Dirección Escénica
446	Dramaturgia
447	Esgrima
448	Espacio Escénico
449	Expresión Corporal
450	Iluminación
451	Interpretación
455	Literatura Dramática
456	Técnicas Escénicas
458	Teoría e Historia del Arte
460	Lenguaje Musical

ANEXO X**CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

Código	Especialidad
501	Cerámica
502	Conservación y Restauración de materiales arqueológicos
503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas
504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
505	Conservación y Restauración de Textiles
506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Producto
512	Diseño Gráfico
513	Diseño Textil
514	Edición de Arte
515	Fotografía
516	Historia del Arte
517	Joyería y Orfebrería
518	Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio
519	Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización Industrial y Legislación
524	Vidrio
525	Volumen

ANEXO XI**CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

Código	Especialidad
008	Decoración
012	Delineación
013	Dibujo Publicitario
062	Taquimecanografía
095	Restauración
601	Artesanía y Ornamentación con elementos vegetales
602	Bordados y Encajes
603	Complementos y Accesorios
604	Dorado y Policromía
605	Ebanistería Artística
606	Encuademación Artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y Procesos de Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
610	Moldes y Reproducciones
611	Musivaria
612	Taller en Piedra y Madera
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
615	Técnicas de Joyería y Bisutería
616	Técnicas de Orfebrería y Platería
617	Técnicas de Patronaje y Confección
618	Técnicas del Metal
619	Técnicas Murales
620	Técnicas Textiles
621	Técnicas Vidrieras

ANEXO XII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1. CONDICION DE CATEDRATICO		
1.1.1. Por tener adquirida la condición de Catedrático	6.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial o, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2. Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE será la que corresponda por los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0.50	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. ANTIGÜEDAD. (Ver disposición complementaria primera).		
1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo con diligencia de posesión o cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.

0.75

Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concurra o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional décimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 1/1990 (LOGSE) de 3 de octubre, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.

Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concurra.

En los supuestos de adscripción precitados, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5 (Ver disposición complementaria segunda).

Por el primero y segundo	2.00	Puntos por año
Por el tercero	3.00	Puntos
Por el cuarto y quinto	4.00	Puntos por año
Por el sexto	5.00	Puntos
Por el séptimo y octavo	4.00	Puntos por año
Por el noveno	3.00	Puntos
Por el décimo y siguientes	2.00	Puntos por año

Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se concurra.

Para los/las funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia; por provenir de la situación de excedencia forzosa o supresión expresa con carácter definitivo, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establece esta convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza.

Los/las suprimidos/as tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores/as afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente le fueron suprimidas. En el supuesto de que el profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.

1.2.5 Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la Disposición Complementaria Tercera de este baremo.

Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Por cada año de servicio: 1.00

1.2.6. Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad, se otorgará la puntuación que corresponda a contar desde el curso 2001/2002.

Certificación del/de la Secretario/a del Centro con el VºBº del Director/a.

Por el primero y segundo año	1.00	Puntos por año
Por el tercer año	1.50	Puntos
Por el cuarto y quinto año	2.00	Puntos por año
Por el sexto año	2.00	Puntos
Por el séptimo y octavo año	2.00	Puntos por año
Por el noveno año	1.50	Puntos
Por el décimo y siguientes	1.00	Puntos por año

1.3. MERITOS ACADÉMICOS MÁXIMO 10.00 PUNTOS

Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial.

1.3.1 Doctorado y Premios Extraordinarios:

- | | | |
|--|------|--|
| - Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. | 5.00 | Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). |
| - Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. | 1.00 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. | 0.50 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por el título de Doctor en otras licenciaturas. | 3.00 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por premio extraordinario en otro Doctorado. | 0.50 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por premio extraordinario en otras licenciaturas. | 0.25 | Documento justificativo del mismo. |

1.3.2. Otras titulaciones universitarias.

(Ver disposición complementaria cuarta).

La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:

- | | | |
|--|------|---|
| - Titulaciones de primer ciclo: por la segunda y restantes diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería distintos al título de segundo ciclo presentado. | 3.00 | Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos. |
|--|------|---|

En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/la concursante.

3.00

Titulaciones que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

- Titulaciones de segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados a todos los efectos, legalmente equivalentes.

En el caso de funcionarios/as pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/la concursante/a. (Titulación de segundo ciclo)

1.3.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:

- Música y Danza: grado medio 1.00
- Escuelas Oficiales de Idiomas:
 - Ciclo elemental 1.00
 - Ciclo superior 1.00

La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.

1.4.FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO. MAXIMO 5.00 PUNTOS

1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el/la participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por

Hasta 4.00 Puntos

Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la misma.

Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.

- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.

1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.(Ver Disposición Complementaria Quinta).

Hasta 1.00
Punto

Certificación de las mismas o que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación y Ciencia o, en su caso, homologadas por la Administración correspondiente.

1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

1.00

Credencial de adquisición de nueva especialidad.

Apartado II. OTROS MÉRITOS.

**MÁXIMO 15.00
PUNTOS**

2.1. PUBLICACIONES (Ver disposición complementaria sexta).

Hasta 5.00
Puntos

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento de provisión de vacantes o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.

Hasta 2.50
Puntos

Los ejemplares correspondientes completos.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento .

Hasta 2.50
Puntos

Los ejemplares correspondientes completos.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.

2.1.3. Méritos Artísticos:

Hasta 2.50
Puntos

- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- Por composiciones estrenadas como autor/a, grabaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS.
(Ver disposición complementaria séptima).

Hasta 10.00
Puntos

2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver disposición complementaria octava del baremo).

3.00

Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

- Por cada año como Director/a en Centros del Profesorado y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan.
- | | | |
|--|------|--|
| 2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe de Estudios y asimilados en centros públicos de Enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria octava del baremo). | 2.00 | Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo. |
|--|------|--|
- | | | |
|--|------|--|
| 2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos de enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria octava del baremo). | 1.00 | Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo. |
|--|------|--|
- | | | |
|--|------|--|
| 2.2.4. Por cada año como Jefe/a de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas en centros públicos de enseñanzas a los que correspondan las vacantes ofertadas; Asesor/a de Formación Permanente, Coordinador/a o Director/a de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Centros públicos. (Ver disposición complementaria octava del baremo). | 0.50 | Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo. |
|--|------|--|
- | | | |
|---|------|---|
| 2.2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. (Ver disposición complementaria octava del baremo). | 1.50 | Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto. |
|---|------|---|

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Valoración de la antigüedad.

1. Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1., 1.2.4. ó 1.2.5.

2. A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

Segunda. Centro desde el que se solicita participar en el procedimiento.

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el procedimiento, aquél a cuya plantilla pertenezca el/la aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito/a, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados/as de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

Tercera. Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo.

Los/las funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

Cuarta. En el supuesto de funcionarios/as del grupo A que ingresaran en el mismo con titulación de Diplomatura o similar, no podrá evaluarse la Licenciatura correspondiente.

Cuando se trate de funcionarios/as del grupo B que hubiesen efectuado el ingreso en el mismo con titulación de Técnico Especialista o Técnico Superior, no será valorable la Diplomatura correspondiente.

A los/las funcionarios/as del Cuerpo de Maestros que hubiesen accedido a Cuerpos del grupo A, sólo se les valorará la Diplomatura si presentan certificado de que han cursado los cinco años correspondientes a una Licenciatura distinta de la citada Diplomatura.

Quinta. Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

- a) Seminarios Permanentes.
Proyectos de Innovación Educativa.
Grupos de Trabajo.
Proyectos de Investigación Educativa.
Impartición y Coordinación de cursos.
- b) Actividades de Formación no regladas:

Congresos.
Simposios.
Encuentros.
Jornadas.
Escuelas de Verano.

Sexta. Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Séptima. Valoración del trabajo desarrollado.

1. Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario/a de carrera del Cuerpo a cuyas plazas se opta.

2. La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a centros de adultos, sólo se tendrá en cuenta cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

3. A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato.
- Institutos de Formación Profesional.
- Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refieren estos apartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

4. A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe/a de Estudios Adjunto.
- Jefe/a de Residencia.
- Delegado/a del Jefe/a de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director/a-Jefe/a de Estudios de Sección Delegada.
- Director/a de Sección Filial.
- Director/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.
- Administrador/a en Centros de Formación Profesional.
- Profesor/a Delegado/a en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5. Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario/a.
- Delegado/a Jefe/a de Estudios Nocturno en Sección Delegada.
- Delegado/a del Secretario/a de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a de Centros Homologados en convenio con Corporaciones Locales.

- Director/a de Colegio Libre adoptado con número de registro de personal.

- Secretario/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

6. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Octava. Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1.1.2, 0.04; en el 1.2.1, 0.16; en el 1.2.2, 0.12; en el 1.2.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04; en el 2.2.5, 0.12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1. ANTIGÜEDAD (Ver disposición complementaria primera).		
1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo con diligencia de posesión o cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.	0.75	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.1.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 1/1990 (LOGSE) de 3 de octubre, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.

En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5 (Ver disposición complementaria segunda).

Por el primero y segundo	2.00	Puntos por año
Por el tercero	3.00	Puntos
Por el cuarto y quinto	4.00	Puntos por año
Por el sexto	5.00	Puntos
Por el séptimo y octavo	4.00	Puntos por año
Por el noveno	3.00	Puntos
Por el décimo y siguientes	2.00	Puntos por año

Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se participa.

Para los/las funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia; por provenir de la situación de excedencia forzosa o por supresión expresa con carácter definitivo, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establece esta convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza.

Los/las suprimidos/as tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente les fueron suprimidas. En el supuesto de que el profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.

Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.

1.1.5 Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los/as que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo.
(Ver disposición complementaria tercera).

Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Por cada año de servicio: 1.00

1.2. MERITOS ACADÉMICOS

**MAXIMO
10 PUNTOS**

1.2.1 Por Premios Extraordinarios:

- | | | |
|---|------|------------------------------------|
| - Por Premio en el último curso de Grado Superior en la especialidad por la que se concursa. | 5.00 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. | 3.00 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. | 5.00 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. | 3.00 | Documento justificativo del mismo. |
| - Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. | 1.00 | Documento justificativo del mismo. |

1.2.2. Por otras titulaciones :

Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.

Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra.

Por el primero.....	3.00
Por el segundo y restantes..	1.00

1.3 MERITOS ARTISTICOS.

Máximo 2.50 Puntos

- Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

- Por conciertos como Director/a, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) realizados en los últimos cinco años.

Máximo 2.50 Puntos

1.4.FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.

MAXIMO 5.00 PUNTOS

1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondiente a las plazas a las que opte el/a participante, o relacionados con o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades.

HASTA 4.00 PUNTOS

Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Consejería de Educación y Ciencia o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente.

- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.

1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos. (Ver Disposición Complementaria Cuarta). **HASTA 1.00 Puntos** Certificación de las mismas o que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación y Ciencia o, en su caso, homologadas por la Administración Educativa.

1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio. **1.00** Credencial de adquisición de nueva especialidad.

Apartado II. OTROS MÉRITOS. MAXIMO 15.00 PUNTOS

2.1. PUBLICACIONES (Ver disposición complementaria quinta). **HASTA 5.00 Puntos**

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar. **HASTA 2.50 Puntos** Los ejemplares correspondientes completos.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento. **HASTA 2.50 Puntos** Los ejemplares correspondientes completos.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

2.1.3. Méritos Artísticos:

HASTA 2.50
Puntos

- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado, para su valoración por el apartado 1.3 de este baremo.

2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria sexta).

HASTA 10.00
Puntos

2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver disposición complementaria séptima del baremo).

3.00

Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos de Enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).

2.00

Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).

1.00

Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

2.2.4. Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).

0.50

Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

2.2.5. Por cada año de desempeño en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).

1.50

Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Valoración de la antigüedad.

1. Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1., 1.1.4. ó 1.1.5.

2. A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

Segunda. Centro desde el que se solicita participar en el procedimiento.

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el procedimiento, aquél a cuya plantilla pertenezca el/la aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito/a, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados/as de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4 del baremo.

Tercera. Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo obtenido.

Los/las funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.

Cuarta. Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

- a) Seminarios Permanentes.
Proyectos de Innovación Educativa.
Grupos de Trabajo.
Proyectos de Investigación Educativa.
Impartición y Coordinación de cursos.
- b) Actividades de Formación no regladas:
Congresos.
Simposios.
Encuentros.
Jornadas.
Escuelas de Verano.

Quinta. Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Sexta. Valoración del trabajo desarrollado.

1. Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario/a de carrera.

2. A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:

- Conservatorios Superiores de Música.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

3. A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe/a de Estudios Adjunto/a.

4. Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario/a.

5. Por el apartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivos:

- Jefe/a de Seminario.
- Jefe/a de Departamento didáctico.

6. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Séptima. Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1.1.1, 0.16; en el 1.1.2, 0.12; en el 1.1.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04; en el 2.2.5, 0.12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

**ANEXO XIV
CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
04700326	I.E.S. Galileo	23005529	I.E.S. San Juan Bosco
04700511	I.E.S. Río Andarax	23005906	I.E.S. Fuente de la Peña
		23700271	I.E.S. El Valle
PROVINCIA:	Cádiz	23700839	I.E.S. Santa Teresa
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	23700876	I.E.S. García Lorca
11008446	I.E.S. Saladillo		
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	PROVINCIA:	Málaga
11007387	I.E.S. Asta Regia	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	29005916	I.E.S. La Rosaleda
11701115	I.E.S. San Telmo	29010365	I.E.S. Guadaljaire
		29700412	I.E.S. Portada Alta
PROVINCIA:	Córdoba	29701091	I.E.S. Guadalmedina
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	29701246	I.E.S. Manuel Alcántara
14002984	I.E.S. Averroes		
14002996	I.E.S. López Neyra	PROVINCIA:	Sevilla
14007945	I.E.S. Trassierra	LOCALIDAD:	Dos Hermanas (410380002)
14700547	I.E.S. Las Tres Culturas	41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno
14700705	I.E.S. Guadalquivir	41700361	I.E.S. Torre de los Herberos
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	41009056	I.E.S. Polígono Sur
18008841	I.E.S. Cartuja	41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
18700566	I.E.S. Avda. Pulianas, s/n	41009883	I.E.S. Torreblanca
		41700427	I.E.S. Azahar
		41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira
PROVINCIA:	Huelva	41701444	I.E.S. Siglo XXI
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)	41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube
21700344	I.E.S. La Ría	41702096	I.E.S. Leonardo da Vinci

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación por la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente, de atribución de competencias en materia de personal, así como a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos bases de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, que se relacionan en el Anexo I-A y Anexo I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación Provincial. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera computará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a). 1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito

de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresada en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudiría para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT. Si el empate continuase, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas a esta Delegación Provincial, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y el señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncien en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Consejería de Medio Ambiente y sus Delegaciones Provinciales, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

ANEXO 1-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o		Exp	T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA														
6542110	ASESOR TÉCNICO PATRIM. Y VÍAS RECUARLA	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX---	5.206,44	1				
6542410	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCCIONES...	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2	LDO. DERECHO			
6542610	ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS AMBIENTALES...	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.054,04	1				
2457910	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.272,48	1				
2214210	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	9.060,36	2				
33610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.327,52	1				
2215010	ASESOR TÉCNICO CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	8.054,04	1	CALIDAD Y PROT. AMB.			
6541610	NG.GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
6541810	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	8.054,04	1	PREV. AMBIENTAL			
2214310	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX	8.437,32	1	BIOLÓGICAS			
3059210	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18 XXXX-	7.183,56	2				
6591110	COORD. UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18 XXXX-	7.183,56	2				U.T. BAJO GUADALQ.
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12												
		PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 12												
		PLAZAS TOTALES: 12												

ANEXO 1-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o		Exp	T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA														
32610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16		ING.TEC. INDUSTRIAL			
3302510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16					
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
		PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 2												
		PLAZAS TOTALES: 2												

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL. APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquel, se aplicará esta última.

b) Al amparo del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO: APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Jesús Lucrecio Fernández Delgado.
Presidente suplente: Tomás Domínguez Jiménez.
Vocales:

Leandro Sequeiros Madueño.
José F.º Javier Cobos Aguirre.
Antonio Gutiérrez Cotro.
María Isabel Redondo Morales.
Salvador Camacho Lucena.
Carlos Pérez-Flor Infantes (SAF).
Rosario Candela Cruz (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

Alicia Marín Pageo.
Andrés Domínguez Rodríguez.
Blanca Pons Rodríguez.
Angel Montes Arena (CSI-CSIF).

Secretaria: María José Troncoso Vélez.
Secretario suplente: José Gallardo Velázquez.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mojácar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 16 de octubre de 2003, se declara el término municipal de Mojácar (Almería), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, del año 2004.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, del año 2004.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- La Directora General, M.ª Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el pequeño comercio, en desarrollo del programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.10.00.01.11....774.00.76 A 8.
3.1.10.00.01.11....774.01.76 A. 2.2004.
0.1.10.00.17.11....774.00.76 A - 3.
1.1.10.00.01.11....774.00.76 A 4.2002.
0.1.10.00.17.11....774.00.76 A --2004.

<i>C I F / D N</i>	<i>TITULAR / EMPRESA</i>	<i>Nº Expediente</i>	<i>Importe Subvención</i>	
44047355D	TEY LINARES JUAN MANUEL	PYMEXP03/EH1101	1	11.881,04
32027963A	GIL NAVARRO LUIS	PYMEXP03/EH1101	2	11.919,82
B11744463	MULIER ARENA SL	PYMEXP03/EH1101	3	3.000,00
31390367J	ROSENDO HURTADO PILAR	PYMEXP03/EH1101	4	3.050,00
31205995D	ALBA GOMEZ MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03/EH1101	6	13.025,11
34049161F	DE LOS REYES SANCHEZ MIGUEL A	PYMEXP03/EH1101	7	6.240,63
31207207W	FLORENTINO PEREZ M LUISA	PYMEXP03/EH1101	9	2.122,00
31325810V	TORRES SANTANA JOSE MARIA D	PYMEXP03/EH1101	10	1.929,15
76167333G	GALVEZ GARCIA ANA VALERIANA	PYMEXP03/EH1101	11	39.000,00
25580030M	ASTETE SANCHEZ ANTONIA	PYMEXP03/EH1101	12	3.425,00
31197374J	GONZALEZ VARGAS ENRIQUE	PYMEXP03/EH1101	15	3.425,00
75846966G	HURTADO BENITEZ MANUELA	PYMEXP03/EH1101	16	3.591,20
31595763L	PEÑA PEREZ MANUEL	PYMEXP03/EH1101	17	5.807,19
31553931R	OTERO LOPEZ CESARINO	PYMEXP03/EH1101	18	2.012,50
47010276R	MORENO TEJERO ANTONIO LUIS	PYMEXP03/EH1101	20	22.272,81
31175402Y	SANCHEZ GARCI MARTA VICTORIA	PYMEXP03/EH1101	21	3.425,00
52301793T	GARCIA POLANCO ANTONIO MANU	PYMEXP03/EH1101	23	23.825,67
31223307W	SIERRA BELLIDO MARIA JOSEFA	PYMEXP03/EH1101	24	1.014,39
31234969A	ORTIZ PORRAS ANTONIA	PYMEXP03/EH1101	26	7.639,50
32856394C	QUEVEDO MARIÑO PEDRO	PYMEXP03/EH1101	28	4.500,00
79252782A	BUZON LARA ROCIO	PYMEXP03/EH1101	29	1.299,92
75735409C	CEPERO GARCIA JUAN	PYMEXP03/EH1101	30	2.797,62
31599736J	VARGAS GOMEZ VICENTE	PYMEXP03/EH1101	31	450,76
34006783H	GARCIA OLMO ELENA	PYMEXP03/EH1101	32	510,49
75746360T	GOMEZ DE LA VEGA JOSE MANUEL	PYMEXP03/EH1101	33	1.706,90
75765424C	MARTIN ROSALES VERONICA	PYMEXP03/EH1101	34	1.450,60
31554325G	MAIRENA GARCIA MARIA	PYMEXP03/EH1101	35	623,50
52317246C	MARQUEZ PEÑA CARLOS LUIS	PYMEXP03/EH1101	36	2.940,00
31206266G	CAMPOS VELEZ LUCILA ASCENS	PYMEXP03/EH1101	38	3.425,00
31247697N	ALFARO BLANCO ANA MARIA	PYMEXP03/EH1101	39	3.425,00
31219129X	GIL TRUJILLANO MANUEL	PYMEXP03/EH1101	40	4.475,00
75824718C	CALVILLO JIMENEZ JOSEFA	PYMEXP03/EH1101	44	3.425,00
31128222E	VERA BARRIOS LUIS	PYMEXP03/EH1101	45	600,00
31189944N	LOPEZ GONZALEZ CARLOS	PYMEXP03/EH1101	47	17.706,38
31657322F	JAEN CATALAN MARIA DOLORES	PYMEXP03/EH1101	48	2.037,43
31591388Z	GONZALEZ BLANCO ANTONIO	PYMEXP03/EH1101	49	1.170,00
52323710K	JUAN J.CARABALLO GARCIA	PYMEXP03/EH1101	50	2.090,13
B11537206	SONIA LLAMAS DECORACION SL LB	PYMEXP03/EH1101	51	6.874,00
52300730H	BENITEZ GUERRERO M CARMEN	PYMEXP03/EH1101	52	20.352,16
B11454360	SOLO MEDIAS SL	PYMEXP03/EH1101	53	3.453,77
32027121N	SANCHEZ LOPEZ JUAN CARLOS	PYMEXP03/EH1101	54	7.741,06
31866795L	DOMINGUEZ BLANCO MARIA MERC	PYMEXP03/EH1101	56	7.326,88
B11562428	ISLA COCINAS BAHIA SLL	PYMEXP03/EH1101	57	3.224,50
75746249G	LOZANO GIL JUANA MARIA	PYMEXP03/EH1101	58	9.638,69
F11719168	HIERSANT SCA	PYMEXP03/EH1101	59	3.629,31
25565925E	RINCON SEDEÑO MARIA	PYMEXP03/EH1101	60	7.034,94
52281096A	CARRASCO SANCHEZ ANTONIO	PYMEXP03/EH1101	61	15.582,00
31331266E	GRAS LAGE MARIA ANTONIA	PYMEXP03/EH1101	62	1.703,12
52923996F	ALCEDO RODRIGUEZ ISABEL MARIA	PYMEXP03/EH1101	65	4.816,49
31594208M	ALCONCHEL RAMIREZ MANUELA	PYMEXP03/EH1101	67	7.208,20
31581997F	GALVIN PEREZ ANTONIO	PYMEXP03/EH1101	69	585,99
B11468188	ROSENDO LAINEZ SL	PYMEXP03/EH1101	70	4.675,00

<i>C I F / D N</i>	<i>TITULAR / EMPRESA</i>	<i>Nº Expediente</i>	<i>Importe Subvención</i>	
75731414G	NUÑEZ GARCIA LUIS	PYMEXP03/EH1101	71	3.425,00
31315280K	CASTELLANO MARTINEZ JUAN	PYMEXP03/EH1101	73	22.009,50
75847912F	GIL REGUERA RAFAELA	PYMEXP03/EH1101	74	36.000,00
75871378J	ALVAREZ ESCRIBANO ANTONIO	PYMEXP03/EH1101	76	1.230,00
31763516X	MARENTE ALFARO MARIA LUISA	PYMEXP03/EH1101	80	3.533,50
31199836Z	JIMENEZ GUERRERO JUANA	PYMEXP03/EH1101	81	10.579,00
31240977P	COMIZAÑA GONZALEZ DIEGO	PYMEXP03/EH1101	82	1.107,50
75765522A	GIL NUÑEZ JOSE FRANCISCO	PYMEXP03/EH1101	83	774,00
31706303K	ESTEBAN GARCIA PEREIRA	PYMEXP03/EH1101	87	2.571,53
75855897B	GARCIA ESPINOSA MARIA FRANCIS	PYMEXP03/EH1101	89	4.418,00
31214164J	NARANJO ACOSTA FRANCISCA	PYMEXP03/EH1101	90	5.581,00
52303320D	MACIAS MERA ISABEL	PYMEXP03/EH1101	93	1.068,00
31204286W	ROMERO GOMEZ MANUEL	PYMEXP03/EH1101	94	30.000,00
52923049A	ALBA CARPINTER JOSE ANTONIO	PYMEXP03/EH1101	97	6.687,50
75804262B	QUINTERO BASALLOTE ANTONIO	PYMEXP03/EH1101	98	3.594,50
31259334B	GARCIA RAMIREZ JOSE LUIS	PYMEXP03/EH1101	99	4.106,50
75752003P	ROMERO ROSADO ROSA MARIA	PYMEXP03/EH1101	100	691,00
52293428F	MARCHAN VENTURA FRANCISCO J	PYMEXP03/EH1101	101	7.620,50
B11353166	FEDERICO VALLE E HIJOS SL	PYMEXP03/EH1101	103	12.391,50
B11529914	CLEANING KADIZ SLL	PYMEXP03/EH1101	104	3.425,00
B11370228	JULIOMOBEL SL	PYMEXP03/EH1101	105	3.425,00
31190905F	FERNANDEZ MORENO ROSA	PYMEXP03/EH1101	106	3.425,00
31390201P	DURAN GALAN FRANCISCO	PYMEXP03/EH1101	107	3.425,00
B11486396	SUPINSUR SL	PYMEXP03/EH1101	108	3.425,00
31189518T	SUAREZ ALMENTA MARIA DEL CAR	PYMEXP03/EH1101	112	3.425,00
31218951Q	RIVAS MEDINA FELIX	PYMEXP03/EH1101	116	7.375,00
31655469V	MUÑOZ DE LA BARRERA JUAN CAR	PYMEXP03/EH1101	118	4.425,00
31688334S	MUÑOZ DE LA BARRERA DAVID	PYMEXP03/EH1101	119	4.425,00
31661037L	GONZALEZ BLANCO JUAN PABLO	PYMEXP03/EH1101	120	1.974,50
31661052B	MORENO BERMUDEZ ANA	PYMEXP03/EH1101	121	2.676,25
31613193S	SANCHEZ RAMIREZ MARIA JOSE	PYMEXP03/EH1101	122	2.730,00
31392625V	BOADA ROMERO RAFAEL	PYMEXP03/EH1101	123	3.270,00
31187843G	LUCERO QUIROS LORETO	PYMEXP03/EH1101	124	3.902,50
79242089M	RODRIGUEZ CANDON M PAZ	PYMEXP03/EH1101	125	1.736,43
31171667C	BELEN MARENTE ALFARO	PYMEXP03/EH1101	126	981,86
75741716W	MIGUEL ACOSTA LOPEZ	PYMEXP03/EH1101	128	1.432,19
31238998F	PECES GONZALEZ SEBASTIAN	PYMEXP03/EH1101	130	4.530,60
75754739F	JIMENEZ GONZALEZ MARIA DOLO	PYMEXP03/EH1101	131	3.449,01
31584906H	CUESTA MEJIAS ALBERTO	PYMEXP03/EH1101	132	1.457,46
31995740A	ALDANONDO CRUZ AURELIO	PYMEXP03/EH1101	134	7.681,42
75811857Q	CABRERA LOPEZ EULOGIO JAVIER	PYMEXP03/EH1101	135	2.525,81
B11484896	BRICOLAJE CRISTINA SL	PYMEXP03/EH1101	136	18.283,50
31505103W	JIMENEZ VALLE JUANA	PYMEXP03/EH1101	141	1.722,00
31668030C	REAL JIMENEZ M TERESA	PYMEXP03/EH1101	142	1.722,38
31247748V	ROMERO FERNANDEZ M DEL CARM	PYMEXP03/EH1101	144	19.659,00
46302457F	SANZ FERNANDEZ CARLOS	PYMEXP03/EH1101	145	2.502,13
31262645X	DUQUE ORTEGA ANA M	PYMEXP03/EH1101	147	3.425,00
31120335R	VILLEGAS OVANDO ROSARIO	PYMEXP03/EH1101	148	10.223,33
31162011R	DIAZ BALLESTEROS JOSE	PYMEXP03/EH1101	149	2.193,49
31651938M	NUÑEZ REYES RAFAEL	PYMEXP03/EH1101	151	1.737,81

C I F / D N	TITULAR / EMPRESA	Nº Expediente	Importe Subvención
31601149T	ALVAREZ DOMINGUEZ JUAN LUIS	PYMEXP03/EH1101	154 9.993,38
31622306C	CAROU NUÑEZ JOSE MARIA	PYMEXP03/EH1101	155 2.826,00
B11461829	FRANQUICIAS DE LA ISLA SL	PYMEXP03/EH1101	166 3.425,00
31839241L	TORRES PINEDO JOSE MANUEL	PYMEXP03/EH1101	169 9.932,50
52323879Y	ESCOBAR MARTIN ALICIA JOSEFA	PYMEXP03/EH1101	171 6.272,70
31375176W	CABALLERO ZAJARA JUAN ANTONI	PYMEXP03/EH1101	172 5.104,50
31389575A	ORIHUELA MUÑIZ HERMINIA	PYMEXP03/EH1101	173 708,31
75738355E	DOMINGUEZ GONZALEZ JUANA MA	PYMEXP03/EH1101	175 1.536,85
52290484F	GALLARDO AGUILA ANTONIO	PYMEXP03/EH1101	176 600,46
75432230G	ALVAREZ SANCHEZ MARIA CARMEN	PYMEXP03/EH1101	180 1.913,00
31765068K	ROMAN ESTUDILLO SEBASTIAN	PYMEXP03/EH1101	185 657,40
31249983K	RECIO BERNAL JUAN JOSE	PYMEXP03/EH1101	186 6.222,99
A11610177	ORELLANA GARRUCHO S.A.	PYMEXP03/EH1101	188 4.407,90
B11022753	MONTESINOS BARRAN. RIVERO SL	PYMEXP03/EH1101	189 32.959,00
31360949N	HERNANDEZ BARBA MANUEL	PYMEXP03/EH1101	190 4.364,50
31144799Q	LEAL ORDOÑEZ JUAN	PYMEXP03/EH1101	192 1.230,50
31165579G	VARGAS DUARTE JOSE	PYMEXP03/EH1101	193 5.272,35
44034726F	NAVAS HELMO EMILIO	PYMEXP03/EH1101	194 1.642,64
31394111P	PIÑERO BREA MIGUEL	PYMEXP03/EH1101	197 15.305,53
31650995M	FERNANDEZ ROMERO MARGARITA	PYMEXP03/EH1101	199 3.089,08
31268934C	IZQUIERDO GONZALEZ GREGORIA	PYMEXP03/EH1101	201 3.438,38
32031136W	MOLINA PRADOS VIOLETA	PYMEXP03/EH1101	202 480,81
31860822A	LOPEZ MUÑOZ VICTORIA	PYMEXP03/EH1101	203 3.158,54
75775857B	ESSALHI KELTOUM ZOUBIDA	PYMEXP03/EH1101	206 3.425,00
52326948Q	JURADO MELLADO JOAQUIN	PYMEXP03/EH1101	208 2.729,12
31321697K	MOYA GARRIDO LUISA	PYMEXP03/EH1101	210 1.935,24
31658341Z	ORTEGA BERMUDEZ LEONOR	PYMEXP03/EH1101	252 931,45
75818205Q	MARCHANTE CALLEALTA INMACUL	PYMEXP03/EH1101	253 1.962,33
31130439P	MATIAS SEIJO LUIS	PYMEXP03/EH1101	255 466,00
52926065Y	VILA CARLES FRANCISCO JAVIER	PYMEXP03/EH1101	256 5.112,00
31232968A	GONZALEZ RUSO MANUEL DOMING	PYMEXP03/EH1101	263 630,82
75738145L	GUILLEN ESPARRAGOSA ANTONIA	PYMEXP03/EH1101	268 374,72
31401652M	CARDENAS ARAGON MANUEL	PYMEXP03/EH1101	277 16.432,12
31194053G	RUIZ VENEGA MANUEL	PYMEXP03/EH1101	279 3.521,50

Cádiz, 5 de octubre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución para la ampliación de una planta de generación de energía eléctrica de Celulosa de Energía, SL, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 4024/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. «Celulosa de Energía, S.L.» es titular de una planta de generación de energía eléctrica, acogida al régimen especial de producción de 32,4 MW, registrada con referencia RGRE/O66/00/HU, sita en la factoría de la Empresa Nacional de Celulosa, S.A. en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva).

Segundo. Con fecha 26 de diciembre de 2002, «Celulosa de Energía, S.L.» solicitó, en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, autorización administrativa para ampliar la potencia de generación, aportando el proyecto de ejecución para su aprobación. La ampliación solicitada se fundamenta en que de hecho la instalación actual, por sus características constructivas, genera más potencia de la que tiene adscrita, debido al sobredimensionado del conjunto turbina-alternador, así como de la instalación de evacuación de la energía producida.

Tercero. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 31 de 14 de febrero de 2003 y en el BOP de Huelva núm. 38 de 15 de febrero de 2003 no produciéndose alegaciones al mismo.

Cuarto. No se sometió el proyecto a nuevo informe ambiental, dado que, según se recoge en el mismo, el aumento de potencia se consigue manteniendo constantes los recursos, las emisiones a la atmósfera, los vertidos y la generación de residuos respecto a la instalación actual, siguiendo en vigor el Informe Ambiental de 29 de septiembre de 1998 emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización y aprobación del proyecto de ejecución según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1955/2000, citado anteriormente.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder autorización administrativa y aprobar el proyecto de ejecución de la ampliación de la instalación de generación de energía eléctrica descrita que «Celulosa de Energía, S.L.» tiene ubicada en San Juan del Puerto (Huelva), quedando modificadas sus características principales en los siguientes términos:

- Planta de generación de energía eléctrica compuesta de turbina de gas natural acoplada con alternador de 45.500 kVA factor de potencia nominal 0,9.

Esta autorización y aprobación del proyecto de ejecución se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento del Informe Ambiental, citado anteriormente, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de noviembre de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. Vimcorsa, para la construcción de 21 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a arrendamiento en el Plan Parcial Renfe, parcela 3.11.1, término municipal de Córdoba, acogidas al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Portillo Peinado, en representación de Vimcorsa, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 21 viviendas, en el Plan Parcial Renfe, Parcela 3.11.1 término municipal de Córdoba.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 21 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en el Plan Parcial Renfe, Parcela 3.11.1, término municipal de Córdoba, y que asciende a un total de setecientos veintidós mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (722.253,85 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CO-00/02.2-REA.

Promoción: 21 Viviendas en Plan Parcial Renfe, Parcela 3.11.1.

Municipio: Córdoba.

Promotor: Vimcorsa.

Anualidad	Total euros
2004	15.032,64
2005	15.302,22
2006	15.574,50
2007	15.849,50
2008	16.127,24
2009	22.074,42
2010	22.414,42
2011	22.757,80
2012	23.104,64
2013	23.454,94
2014	23.808,74
2015	24.166,08
2016	24.527,00
2017	24.891,52
2018	25.259,70
2019	25.631,54
2020	26.007,12
2021	26.386,44
2022	26.769,56
2023	27.156,50
2024	53.862,48
2025	54.520,36
2026	55.184,82
2027	55.855,92
2028	56.533,75
TOTAL	722.253,85

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

ORDEN de 6 de noviembre de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Viviendas Municipales de Córdoba, SA Vimcorsa, para la construcción de 16 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a arrendamiento en Cerro de la Golondrina, término municipal de Córdoba, acogidas al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Portillo Peinado, en representación de Vimcorsa, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 16 viviendas, en Cerro de la Golondrina, término municipal de Córdoba.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 16 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en Cerro de la Golondrina, término municipal de Córdoba, y que asciende a un total de cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cuatro euros con noventa céntimos (479.604,90 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder

tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CO-00/03-REA.
Promoción: 16 Viviendas en Cerro de la Golondrina.
Municipio: Córdoba.
Promotor: Vimcorsa.

Anualidad	Total euros
2004	4.991,13
2005	10.071,77
2006	10.251,68
2007	10.433,39
2008	10.616,91
2009	12.683,70
2010	14.771,16
2011	14.998,06
2012	15.227,23
2013	15.458,69
2014	15.692,47
2015	15.928,58
2016	16.167,06
2017	16.407,92
2018	16.651,18
2019	16.896,89
2020	17.145,05
2021	17.395,69
2022	17.648,84
2023	17.904,51
2024	26.899,89
2025	35.985,23
2026	36.424,27
2027	36.867,70
2028	37.315,57
2029	18.770,33
TOTAL	479.604,90

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Sondeal GM, SL, localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Marino Fraile Ordaz, en representación de la empresa Sondeal G.M., S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, C/ Sierra de las Villas, s/n, y C/ Sierra de las Villas, esquina a C/ Sierra Nevada.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L091-61AL.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Sondeal G.M., S.L., localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, C/ Sierra de las Villas, s/n y C/ Sierra de las Villas, esquina a C/ Sierra Nevada, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica de ensayos:

- Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).
- Área de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Geoprin, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don José María del Saz-Orozco Cañedo Argüelles, en representación de la empresa Geoprin, S.A., ha sido pre-

sentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Sevilla.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Geoprin, S.A., localizado en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, nave 17, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).
- Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L110-75SE.

Tercer. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Sondeal GM, SL, localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Marino Fraile Ordaz, en representación de la empresa Sondeal G.M., S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, C/ Sierra de las Villas, s/n y C/ Sierra de las Villas esquina a C/ Sierra Nevada.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L091-61AL.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Sondeal G.M., S.L., localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, C/ Sierra de las Villas, s/n, y C/ Sierra de las Villas esquina a C/ Sierra Nevada, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica de ensayos:

- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA).
- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Valenzuela, para la Reforma y Adaptación del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), para la Reforma y Adaptación del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la Reforma y Adaptación del Consultorio Local de Valenzuela (Córdoba), por un importe de diez mil quinientos euros (10.500 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), para la Reforma y Adaptación del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de diez mil quinientos euros (10.500 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Baena, para la dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Baena (Córdoba), para dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de Baena (Córdoba), por un importe de doscientos cuarenta mil euros (240.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión

de una subvención al Ayuntamiento de Baena (Córdoba), para la dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de doscientos cuarenta mil euros (240.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras, para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), para las obras de Adaptación de local a Centro de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de las obras de Adaptación de local a Centro de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo, por un importe de seiscientos mil euros (600.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y el art. 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, que regula y convoca la concesión de subvenciones para construcción y mejora de Centro de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), para las obras de Adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo, por un importe de seiscientos mil euros (600.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local en Torres de Albánchez (Jaén), por un importe de sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (64.368 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por un importe de sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (64.368 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, con el Ayuntamiento de Cájar, para la construcción de un Consultorio Local en dicho municipio.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Cájar (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en dicho municipio, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en Cájar (Granada), por un importe de noventa mil euros (90.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Cájar (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en dicho municipio, por un importe de noventa mil euros (90.000 euros) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Local en municipios de la provincia de Granada y otra para la construcción de un Consultorio Local en Cájar.

El Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Local en municipios de la provincia

de Granada y otra para la construcción de un Consultorio Local en Cádiz.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Local en municipios de la provincia de Granada y otra para la construcción de un Consultorio Local en Cádiz.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Jaén para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la construcción de un Consultorio Local.

El Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaria General de la Delegación Provincial de Cádiz para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Algeciras para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.

La Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz solicita delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en la Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de octubre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Nuestra Señora de la Compasión, de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Jesús Fernández Gutiérrez, en su calidad de representante de la Congregación «Hermanas de Nuestra Señora de la Compasión», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Compasión», con domicilio en Avda. de Sevilla, núm. 10, de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones

del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 41001631, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 3 de julio de 1996 (BOJA del 30 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hermanos de Nuestra Señora de la Compasión».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) al centro docente privado «Nuestra Señora de la Compasión», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Nuestra Señora de la Compasión.
Código de Centro: 41001631.
Domicilio: Avda. de Sevilla, núm. 10.
Localidad: Dos Hermanas.
Municipio: Dos Hermanas.
Provincia: Sevilla.
Titular: Congregación Hermanos de Nuestra Señora de la Compasión.
Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 138 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cien-

cia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Triciclo de Gines (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Melania Contreras Teruel, en su calidad de representante de «Guardería Triciclo, S.L.» entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Triciclo», con domicilio en Parcela R6-1 del área de reparto núm. 2 «La Panadera-Estacada del Cura» de Gines (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Triciclo», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Triciclo.
Código de Centro: 41005312.
Domicilio: Parcela R6-1 del área de reparto núm. 2 «La Panadera-Estacada del Cura».

Localidad: Gines.
 Municipio: Gines.
 Provincia: Sevilla.
 Titular: Guardería Triciclo, S.L.

Composición resultante: 5 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 68 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de noviembre de 2003, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a las Universidades Andaluzas para sufragar los gastos derivados de la elaboración de Guías Docentes y Experiencias Piloto en la implantación de Planes de Estudio adaptados a las Directivas del Espacio Europeo de Educación Superior.

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades ha venido a reclamar la integración del sistema universitario español en el nuevo espacio universitario europeo autorizando al Gobierno, en su artículo 88, para proceder a la reforma y la adaptación de las modalidades cíclicas de las enseñanzas y de los correspondientes títulos, tras haber previsto en su artículo 37 la estructuración en ciclos de las enseñanzas universitarias y el establecimiento por el Gobierno de los títulos que se indican en dicho precepto, así como los que sustituyan a éstos.

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de La Sorbona de 1998 y consolidado con la Declaración de Bolonia de 1999 insta a los Estados miembros de la Unión Europea a adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable que promueva oportunidades de trabajo para nuestros estudiantes y una mayor competitividad internacional del sistema educativo europeo.

La Consejería de Educación y Ciencia no puede quedar ajena a esta reforma, para lo cual a través de la Secretaría General de Universidades e Investigación y en colaboración

con las Universidades Andaluzas tiene previsto coordinar las actividades necesarias para la elaboración de Guías Docentes y la realización de Proyectos Pilotos que conduzcan a la modificación de los actuales planes de estudios de los títulos oficiales impartidos por las Universidades de Andalucía y su adaptación a los objetivos de la Declaración de Bolonia.

En su virtud y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero. Conceder a las Universidades Andaluzas que a continuación se relacionan una subvención de carácter excepcional para sufragar los gastos derivados de la elaboración de Guías Docentes y Experiencias Piloto en la implantación de Planes de Estudio adaptados a las Directivas del Espacio Europeo de Educación Superior con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0400.441.04.42J.8 del Presupuesto de esta Consejería para el año 2003 y por los importes que asimismo se indican:

Universidad	Solicitado	Concedido	% Subv.
Almería	33.560,00 €	33.560,00 €	100%
Cádiz	30.490,00 €	30.490,00 €	100%
Córdoba	77.980,00 €	77.980,00 €	100%
Granada	67.120,00 €	67.120,00 €	100%
Huelva	27.420,00 €	27.420,00 €	100%
Málaga	24.350,00 €	24.350,00 €	100%
Pablo Olavide	100.680,00 €	100.680,00 €	100%
Sevilla	88.400,00 €	88.400,00 €	100%
Total	450.000,00 €	450.000,00 €	100%

Segundo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actividades a subvencionar será desde el uno de mayo de 2003 al treinta de junio de 2005.

Tercero. Forma, secuencia y justificación de los pagos.

Los pagos de la subvención se harán efectivos a las Universidades beneficiarias, una vez firmada la presente Orden de Subvención, de la siguiente forma:

Universidad	25%	75%	100%
Almería	8.390,00 €	25.170,00 €	33.560,00 €
Cádiz	7.622,50 €	22.867,50 €	30.490,00 €
Córdoba	19.495,00 €	58.485,00 €	77.980,00 €
Granada	16.780,00 €	50.340,00 €	67.120,00 €
Huelva	6.855,00 €	20.565,00 €	27.420,00 €
Málaga	6.087,50 €	18.262,50 €	24.350,00 €
Pablo Olavide	25.170,00 €	75.510,00 €	100.680,00 €
Sevilla	22.100,00 €	66.300,00 €	88.400,00 €
Total	112.500,00 €	337.500,00 €	450.000,00 €

El primer pago de la subvención será en firme con justificación diferida, siendo el plazo de justificación seis meses a partir de la materialización del mismo. En el segundo pago se transferirá el importe restante, que también ostentará la categoría de pago en firme con justificación diferida, siendo el plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2005.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida:

- Certificado expedido por el Gerente de la universidad beneficiaria de la subvención de los gastos y costes originados en el importe total de las actividades subvencionadas.
- Documentos acreditativos debidamente compulsados de todos los gastos realizados con cargo a la subvención concedida.

Cuarto. Las Universidades beneficiarias de esta subvención quedan obligadas a lo siguiente:

a) Realizar las actividades objeto de la subvención, acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado h) del artículo 108 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, Ente Público o Privado, nacional o internacional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ya citada.

d) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de esta subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden a tenor de lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Sexto. Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden, las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2002.

Con fecha 31 de octubre de 2003 finalizó el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía convocadas mediante Orden de 20 de marzo de 2002 (BOJA núm. 47 de 23 de abril), y concedidas por Resolución de 31 de octubre de 2002, modificación de 30 de noviembre, 27 de febrero 2003, 31 de marzo de 2003 y 8 de abril de 2003, realizado el procedimiento establecido en el apartado 5.2 del Anexo I de la Orden citada y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2003 al 31 de octubre de 2004.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes conceptos:

1. Una asignación mensual bruta por importe de 872 euros y los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.

2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.

3. Tendrán derecho a una ayuda complementaria de 1.082 euros por cada año de disfrute de la misma para estancias breves en España y en el extranjero, que se concederá de acuerdo con el procedimiento recogido en el punto 4.5 de la convocatoria.

Tercero. Estas becas se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

1.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.1.2002, 3.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.5.2004 y 0.1.18.00.16.00.0400.782.00.54 A.0 quedando condicionada a la existencia de crédito.

El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios/as por mensualidades completas, a través de la Universidad u Organismo correspondiente, que en estos casos asumen la condición de entidades colaboradoras y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su artículo 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al organismo.

La Entidades Colaboradoras justificarán en el plazo de seis meses, a partir del recibo de la subvención, la aplicación de todos los fondos percibidos, relacionados con esta convocatoria, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación, según establece el artículo 108.f) de la LGHPCA.

Cuarto. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos receptores de becarios/as deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

Séptimo. Obligaciones de los becarios/as.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en la Orden de 20 de marzo de 2002 (BOJA núm. 47, de 23 de abril), figurando entre ellas el no estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 4.5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios/as están obligados/as a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.

5. Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a las instancias de control de la Unión Europea.

7. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, según se establece en el art. 18.2 de la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Causas de reintegro.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Incumplimiento de la obligación de justificación.

Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Ley.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitirá la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

3. En caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, el becario/a está obligado a reintegrar el importe que exceda al coste de dicha actividad.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

ANEXO

UNIVERSIDAD ALMERIA

PROGRAMA TITULACIONES

FERNANDEZ AMADOR, MONICA
ORTEGA EGEA, JOSE MANUEL
VIDAL GOMEZ AUREA

75245449Y
45589325J
75.239.942L

PROGRAMA SECTORIAL

DIANEZ MARTINEZ, FERNANDO JOSE	31338319Z
ESTRADA DOMINGUEZ, SERGIO	45583027V
NAVARRO RODRIGUEZ, PILAR	75230612G

UNIVERSIDAD CADIZ

PROGRAMA TITULACIONES

CORDOBA ARANA, MARIA DE LOS ANGELES	44960086P
DÁVILA ROMERO, RAUL	44044795W
ESTRELLA GONZALEZ, ALEJANDRO	31693091B
ESTUDILLO DIAZ, LUIS MANUEL	75816028R
LASANTA MELERO, CRISTINA	75752627B
MORALES BERNAL, FRANCISCO JOSE	31716624S
OÑATE JAÉN ANA ISABEL	31710005C
RAMBLA BARRENO, FERNANDO	75752844K
RUIZ ROMAN, LUCIA	75755312M

PROGRAMA SECTORIAL

HERRERA MADUEÑO, JESUS	44040466C
HERRERA PEREZ, PATRICIA	52336103V
YESTE SIGÜENZA MARIA PILAR	75.813.636R

UNIVERSIDAD CORDOBA

PROGRAMA TITULACIONES

CABALLERO RANCHAL, MARIA ELENA	30943752N
CARRASCO JIMENEZ, MARIA ELENA	30950802R
GOMEZ BAENA, GUADALUPE	30945953M
LLORENT GARCIA, VICENTE JESÚS	52547673X
MARISCAL ROMERO VICENTE	52.557.460E
MARTINEZ JURADO, MARIA ESTELA	44356184V
MOLINA SANCHEZ, MARCELINO	5921453B
ROMERO ZAMBRANO, RAFAEL	44354655Y
ZARZALEJO CARBAJO, M. MERCEDES	52.974.131-W

PROGRAMA SECTORIAL

ZAFRA LEVA, RAFAEL	44360772M
--------------------	-----------

UNIVERSIDAD GRANADA

PROGRAMA TITULACIONES

ALAMEDA HERNANDEZ, ANGELA	44289109X
BRETÓN LOPEZ, JUANA MARIA	80149355J
BUJALANCE MARTINEZ-CAÑAVATE, M. CARMEN	74654568H
CARVAJAL LOPEX, J. CRISTOBAL	74694518V
GARCIA MORALES, MARIA DEL CARMEN	52522922F
HINOJOSA TENLLADO ANGELES	48.865.491J
LARA RUBIO, JUAN	74671633V
LIEBANA CABANILLAS, JULIA	74664821J
MELERO RUS FRANCISCO JAVIER	08.923.065P
MUÑOZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	44271053D
QUIROGA PUERTAS ALBERTO JESUS	74649885G
RUIZ ROSENDO LUCIA	48.812.926A
SOSINSKI MARCIN	X2.370.705A

PROGRAMA SECTORIAL

ALMAZÁN ALMAZÁN, MARÍA DEL CARMEN	74643016N
ARAUZO AZOFRA, ANTONIO	74660409V
CALERO GONZALEZ, JULIO ANTONIO	26040896C
CAÑADAS GARRE, MARIA LUISA	34852393X
CARVAJAL RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	74675463Y
FELICIANO PEREZ, LAURA	42184027A
FERNANDEZ SANCHEZ FERNANDO	24267132Q
GALLEGO MARTINEZ, DIEGO	28619637R
GARCIA BARRANCO, MARGARITA	44287979F
GARCIA FERNANDEZ, ESMERALDA	70988007W
GOMEZ CAMPOS, FRANCISCO MANUEL	74659014W
GUTIERREZ ALONSO, JUAN	74716319Z
LOPEZ CARA, LUISA CARLOTA	44290813N
LOPEZ ESPINOSA Mª JOSE	44.292.419P
LUQUE RODRIGUEZ, MARIA	9197332T
MORALES OSORIO, SUSANA	74642673Z
MORENO PABON, CRISTINA	24163870R

PERAGON LOPEZ, CLARA EUGENIA	26033761S
RECUERDA GIRELA, MIGUEL ANGEL	44295868F
ROMERA MARTIN JUAN ANTONIO	44.255.434F
ROMERO CORONADO, JUAN	26488361C
SAMANIEGO SANCHEZ, CRISTINA	74642916G
SANCHEZ FERNANDEZ, ELENA MATILDE	74655724R
SPANEDDA, LILIANA	X3488419D
VERDEJO GARCIA, ANTONIO	74641031M

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

BARAJAS LÓPEZ, JUAN DE DIOS	77323226D
CARDENAS GUERRERO MANUEL	44.298.301W
CARMONA LOPEZ, FRANCISCO DAVID	44295577S
TERAN PEREZ, WILSON	3322355M

UNIVERSIDAD HUELVA

PROGRAMA TITULACIONES

DOMINGUEZ CORDERO MARGARITA	75561065Q
GONZALEZ FALCON, INMACULADA	28933948V
GUTIERREZ PEREZ REGINA	44236377V
SANCHEZ DE CAMPA VERDONA ANA Mª	75.815.501A
VILLEGAS PORTERO, MARIA JOSE	44213669X

UNIVERSIDAD JAEN

PROGRAMA TITULACIONES

BANEGAS FONT, INMACULADA	26231231F
GARCIA LUQUE, ANTONIA	26030119F
GARCIA MARTIN, JUAN FRANCISCO	26226603W
GIMENEZ RUIZ, ROSEL	26228622C
VIERA HUERTAS ROSA MARIA	75.017.722W

UNIVERSIDAD MALAGA

PROGRAMA TITULACIONES

CABELLO FERNANDEZ-DELGADO, FLORENCIO	74324153R
CASADO CASADO BELEN Mª	74908500F
GALLARDO CERVANTES ANTONIO	24347619Y
GONZALEZ CORTES, MARIA EUGENIA	53993468Z
MALPARTIDA GARCIA, IRENE	77325471T
MARTINEZ MURILLO, JUAN FRANCISCO	53986616Q
PORTILLO PORTILLO FRANCISCO JOSE	74319738W
RICO CANO, LIDIA	53990607N
SERRANO MANCILLA ALFREDO	32049.634P

PROGRAMA SECTORIAL

GAGO CALDERON, BELEN	74827180S
GALINDO ANDRADES, CIPRIANO	74830706E
GAVIRA ROMERO, OSCAR NOEL	74835960D
LEON REINA, LAURA	25339210H
LOPEZ FLORES RAFAEL	74925517G
LOPEZ GONZALEZ, MANUEL VICTOR	74838927D
LUQUE POLO, GABRIEL JESUS	74836648F
MALDONADO MANSO Mª PILAR	25680.507H
RAMIREZ GONZALEZ, SERGIO	25693837N
SANCHEZ DURAN MIGUEL ANGEL	25697791Y
SESMERO CARRASCO, RAFAEL	25719410M
VALLE PIQUERA, CAROLINA	78967259W

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

PROGRAMA TITULACIONES

ALMANSA MORENO, JOSÉ MANUEL	75 00898X
MUÑOZ SANCHEZ, VICTOR MANUEL	52298742P
RAMOS BARRALES, RAMON	7791038D
RUIZ BURSON, FRANCISCO JAVIER	75429335F

UNIVERSIDAD SEVILLA

PROGRAMA TITULACIONES

CAÑADA DIAZ RAMON PEDRO	28.354.681G
-------------------------	-------------

GALAN DE VEGA, RICARDO	28933766L
GARCIA ARBOLEDA WALTER GEOVANY	X3.693.329N
GARCIA GARCIA ANTONIO	28.771.184R
GARCIA GONZALEZ ALFONSO JAVIER	28.763.459G
GONZALEZ DE CANALES RUIZ, FRANCISCO	28623356V
IGLESIAS CANO, CARLOS JAVIER	75551737A
MONTIANO BENITEZ, BALBINO	44036330R
MURCIA SERRANO, INMACULADA	75015226J
SANTOS GIL, HUGO	48955018R
SANZ DIAZ, MARIA TERESA	48814740T
SERNA TUYA, JUAN MOISES DE LA	48805728G
SUAREZ ORTEGA, MAGDALENA	79192138X

PROGRAMA SECTORIAL

BENGOECHEA RUIZ, CARLOS	48864396E
BERNABÉ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	28760228Q
GAVIRA AGUILAR BEATRIZ	79.193.203V
LOPEZ ROBLEDO MANUEL JESUS	75.559.293S
LORENZO MARTIN CINTA	44.233.343L
MAHTANI MAHTANI, RAJESH ISHWAR	28824874D
MARTIN BARRAGAN BELEN	44601982Z
MORENO MAESTRO, SUSANA	28623869R
MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO, DAVID	80071067V
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	44602099Q

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

CORDOBA GALLEGU, JOSE MANUEL	44602896P
HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA LUISA	77532865A
MONTES AMORIN, OLGA MARIA	28917386S

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

NUÑEZ GARCIA VICTOR MANUEL	44236489Z
----------------------------	-----------

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 482/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 482/2003 contra la Resolución de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la determinación y reubicación del profesorado con destino definitivo en Centros públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 17 de febrero de 2004, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 552/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio

Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña M.^a José Peral Parrado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 552/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 18 de diciembre de 2003 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de septiembre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Bahía de Marbella para un Instituto de Educación Secundaria de Marbella (Málaga) (BOJA núm. 185, de 25.9.2003).

Advertido error en la Orden de referencia se procede a su oportuna rectificación:

En la página 20.370, título de la Orden y en el texto, párrafos cuarto, y noveno, donde dice: «Bahía de Marbella...», debe decir: «Bahía Marbella».

Sevilla, 28 de octubre de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 10 de noviembre de 2003, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la siguiente Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«Mediante Resolución de 16 de mayo de 2000, esta Sección de Información y Registro dependiente de la Secretaría General Técnica procedió a delegar, entre otros, en el titular del Departamento de Programas (Servicio de Coordinación Asistencial) del Comisionado para las Drogodependencias, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados y que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar la citada delegación.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 30/1992,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el titular de la Unidad de Gestión de Programas, perteneciente al Servicio de Coordinación Asistencial del Comisionado para las Drogodependencias, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, y que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003. La Jefa de Sección de Información y Registro, Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 626/1998. (PD. 4327/2003).

NIG: 4109142C1998J000525.

Procedimiento: Menor Cuantía 626/1998. Negociado: 4C. De: Comunidad de Propietarios Edificio Málaga 1, 2, 3, Comunidad de Propietarios Edificio Málaga.

Procuradora: Sra. María de la Cruz Forcada Falcón.

Contra: Constructora Cobal S.A., Entidad Mercantil Projimsa S.A., José Andrés Gutiérrez Carbonero, José Luis Gimeno García y Alberto Flores.

Procuradora: Sra. María Dolores Ponce Ruiz 83, Fernando García Paul, Fernando García Paul y Manuel Gutiérrez de Rueda García.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 626/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Málaga 1, 2, 3, Comunidad de Propietarios Edificio Málaga contra Constructora Cobal S.A., Entidad Mercantil Projimsa S.A. declarada rebelde la cual se encuentra en ignorado paradero y, José Andrés Gutiérrez Carbonero, José Luis Gimeno García y Alberto Flores sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla don Pedro de Félix Alvarez de Benito, cuyo fallo es el siguiente:

F A L L O

Que desestimando las excepciones planteadas, estimo parcialmente la demanda promovida por las Comunidades de Propietarios de los Edificios Málaga 1, Málaga 2, Málaga 3, Málaga 4 y Málaga 5 y condeno:

- A los Srs. Gutiérrez Carbonero y Gimeno García a que reparen los defectos descritos en el informe pericial judicial bajo los epígrafes 01, 05 y 23.

- A los Srs. Gutiérrez Carbonero y Gimeno García, Cobal S.A., Projimsa S.L. y al sr. Flores Chauvin, a que reparen solidariamente los defectos descritos en el informe pericial judicial bajo los epígrafes 02, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 16, 17, 21 y 22.

Las obras comenzarán a realizarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la firmeza de esta sentencia o de su ejecución provisional de acuerdo con las especificaciones contenidas en el informe pericial emitido por el arquitecto Sr. Martín Morales y bajo la dirección facultativa que los condenados estimen conveniente, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo o de demorar injustificadamente su conclusión, que no podrá rebasar en ningún caso los tres meses desde su inicio, serán ejecutadas a su costa. La parte actora facilitará lo necesario para la ejecución material de las obras.

Se rechazan el resto de pedimentos deducidos en la demanda.

Sin costas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, pese a lo cual, podrá pedirse su ejecución provisional sin necesidad de prestar caución si se pide en cualquier momento desde la notificación en que se tenga por preparado el recurso de apelación o, en su caso, desde el traslado a la parte apelante del escrito de apelado adhiriéndose al recurso y siempre antes de que haya recaído sentencia en éste. Todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 526s de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quede testimonio de la presente en los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación de sentencia en forma a la entidad demandada Projimsa S.A. la cual se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 559/2003. (PD. 4259/2003).

NIG: 1808742C20020016849.

Procedimiento: J. Verbal (N) 559/2003. Negociado 5S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: Sra. Amparo Mantilla Galdón.
 Contra: Doña Pilar García Gallardo y don José Francisco Rubio Baena.
 Procurador: Sr. Rafael García-Valdecasas Conde.
 Letrado: Sr. Félix Angel Martín García.

De: Doña Antonia Sánchez Gómez.
 Procurador: Sr. Vizcaíno Martínez, Angel.
 Letrado: Sr. Zía Gandolfo, Eduardo.
 Contra: Doña María del Carmen Serrano Castillo.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal 559/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Pilar García Gallardo y José Francisco Rubio Baena sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 202/03

En la ciudad de Granada, a veintitrés de octubre de dos mil tres.

Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal núm. 559/03, seguidos entre partes, de una y como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Procurador Sra. doña Amparo Pilar Mantilla Galdón, y Letrado Sr. don Isidro Gordillo Gordillo y de otra y como demandado doña Pilar García Gallardo, con Procurador Sr. don Juan Luis García Valdecasas Conde y Letrado Sr. don Félix Martín García, y don José Francisco Rubio Baena, declarado en rebeldía.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Pilar García Gallardo y don José Francisco Rubio Baena y condeno solidariamente a los demandados a los siguientes pronunciamientos:

1. Al pago de dos mil ochocientos ochenta y un euros con veintiocho céntimos.
2. Al pago de intereses legales desde la presentación de la demanda.
3. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a aquél en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, en la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Francisco Rubio Baena, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintisiete de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal num. 236/2003. (PD. 4314/2003).

NIG: 0401342C20030001435.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 236/2003.
 Negociado: CB.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 236/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Antonia Sánchez Gómez contra María del Carmen Serrano Castillo sobre Juicio Verbal-Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 786

En Almería, a catorce de octubre de dos mil tres.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad y su partido, en los autos de Juicio Verbal, sobre desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 236/03, instados por doña Antonia Sánchez Gómez representada por el Procurador Sr. Vizcaíno Martínez y dirigida por el Letrado Sr. Zea Gandolfo, frente a doña María del Carmen Serrano Castillo, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Vizcaíno Martínez en nombre y representación de doña Antonia Sánchez Gómez, frente a doña María del Carmen Serrano Castillo, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento concertado por los litigantes respecto del inmueble sito en La Almadraba de Monteleva, espaldas a la calle Monteleva, s/n, de la Barriada del Cabo de Gata de esta Ciudad, ante la falta de pago de las rentas, decretando haber lugar al desahucio, debiendo dejar libre y expedita la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja en el plazo legal será lanzado a su costa, con expresa condena en costas a la meritada demandada.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, del modo dispuesto en el art. 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose a la demandada dicho recurso, si al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar por adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, extendiendo y firmo la presente en Almería, a quince de octubre de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1049/2003. (PD. 4284/2003).

NIG: 4109100C20030024833.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1049/2003. Negociado: 2.º

De: Doña Mercedes Guillermo Montero de Espinosa.
 Procurador: Sr. Eduardo Escudero Morcillo 33.
 Contra: Herederos desconocidos de Mercedes y Julio Fuertes Vidal.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

AUTO

Doña Antonia Roncero García.
 En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil tres.
 Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Eduardo Escudero Morcillo, actuando en nombre y representación de Mercedes Guillermo Montero de Espinosa, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a personas desconocidas con derechos sucesorios de doña Mercedes y Julio Fuertes Vidal, suplicando se dictase en su día sentencia sobre la declaración que los hermanos doña Mercedes y don Ignacio Guillermo Montero de Espinosa son propietarios y detectan el dominio a título de dueños del inmueble, sito en Plaza de Churruca, 5, de Sevilla.

Segundo. Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 15.000 euros.

Tercero. En providencia de fecha 5 de septiembre pasado se acordó requerir a la parte demandante para que acreditase la representación de don Ignacio Guillermo Montero de Espinosa, habiéndose presentado escrito la parte demandante con fecha 17 de septiembre pasado, en el que manifiesta que tan sólo representa a doña Mercedes Guillermo Montero de Espinosa, solicitando sea llamado don Ignacio Guillermo Montero de Espinosa para que nombre Procurador y Letrado para su defensa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, presentación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LEC ha señalado la cuantía de la demanda en, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

Tercero. Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LEC, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr. Eduardo Escudero Morcillo, en nombre y representación de Mercedes Guillermo Montero de Espinosa, frente a herederos desconocidos de doña Mercedes y don Julio Fuertes Vidal, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

No ha lugar a la citación solicitada de don Ignacio Guillermo Montero de Espinosa, a los fines de nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda.

Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LEC).

Y siendo desconocido su domicilio emplácese a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, entregándolo al Procurador para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe.

El/La Magistrada-Juez

El/La Secretario/a.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

Sevilla, veintitrés de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 198/2003. (PD. 4319/2003).

NIG: 2990141C20035000256.

Procedimiento: J. Verbal (N) 198/2003. Negociado: SG.

De: C.P. Centro Comercial España.

Procuradora: Sra. Llamas Waage, Mónica.

Letrado: Sr. Lara Peláez, Francisco Javier.

Contra: D/ña. Nebhwani Harkishen Hashmatray y Ratna Nebhwani.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 198/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos a instancia de C. P. Centro Comercial España contra Nebhwani Harkishen Hashmatray y Ratna Nebhwani sobre J. Verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Torremolinos, a veinticuatro de julio de dos mil tres.

Vistos por don Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Torremolinos y su partido, los presentes autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, promovidos ante este Juzgado con el número 198/2003, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial España, representada por la Procuradora Sra. Llamas Waage y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Lara Peláez, contra don Nebhwani Harkishen Hashmatray y doña Ratna Nebhwani, en situación procesal de rebeldía; en nombre de su Majestad el Rey se pronuncia la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Llamas Waage, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial España, contra don Nebhwani Harkishen Hashmatray y doña Ratna Nebhwani, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la Comunidad actora la cantidad de mil ciento noventa y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (1.192,59 euros), suma que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda; con imposición a los demandados de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución; haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer en este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nebhwani Harkishen Hashmatray y Ratna Nebhwani, extiende y firmo la presente en Torremolinos a veintiocho de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE MOGUER

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 123/2003. (PD. 4260/2003).*

NIG: 2105041C20031000061.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 123/2003. Negociado: 1C.
De: Ctnes. El Bulla Moguer S.L.U.
Contra: Doña Angela Mora Gómez y Antonio Hernández Olivares.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 123/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Moguer a instancia de Ctnes. El Bulla Moguer, S.L.U. contra Angela Mora Gómez y sus desconocidos e inciertos herederos así como Antonio Hernández Olivares sobre acción declarativa

de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Moguer, a 3 de octubre de 2003.

Vistos por doña Ana Barral Picado, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer y su partido, los autos correspondientes al juicio ordinario registrado con el número arriba indicado sobre acción declarativa de dominio, reanudación del tracto y segregación de finca matriz promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín Lozano, en nombre y representación de «Construcciones El Bulla Moguer, S.L.U.» asistido de la Letrada Sra. Angeles Hernández Méndez contra don Antonio Hernández Olivares, representado por el Procurador Sr. Arcas Trigueros y bajo la asistencia del Letrado Sr. Rafael Romero Díaz y doña Angela Mora Gómez y sus herederos desconocidos e inciertos, en rebeldía, en nombre de S.M. el Rey vengo a dictar la presente en base a los siguientes...

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martín Lozano, en nombre y representación de Construcciones El Bulla Moguer, S.L.U., contra don Antonio Hernández Olivares, representado por el Procurador Sr. Arcas Trigueros y contra doña Angela Mora Gómez y sus herederos desconocidos e inciertos debo declarar y declaro:

- a) Que, Construcciones El Bulla Moguer, S.L.U. es propietaria de las fincas descritas en el hecho primero de la presente.
- b) Ordenar la segregación de la finca matriz 12.783 de la superficie ocupada por la propiedad de los anteriores reanudándose el tracto sucesivo interrumpido y se inscriban como fincas independientes ex novo en el Registro de la Propiedad a nombre de los mismos, librando al efecto los mandamientos oportunos.
- c) Que se disponga la cancelación de la parte de la finca matriz segregada y de las inscripciones contradictorias a que se refiere el art. 200 LH.

Firme que sea la presente Sentencia líbrese mandamiento con testimonio judicial en que se exprese ser firme la misma insertándola literalmente.

Se imponen las costas a las partes en rebeldía, doña Angela Mora Gómez y sus herederos desconocidos e inciertos.

Notifíquese la presente a las partes con advertencia de que no es firme y de que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este mismo Juzgado en el término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Ana Barral Picado, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer y su partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía Angela Mora Gómez y sus supuestos e ignorados herederos, extiende y firmo la presente en Moguer, a seis de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Núm. de Expte.: 2003/1417 (S-72993-SERV-3X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia en la actualización de software de Microsoft.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 140 de 23 de julio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y un mil cuatrocientos diez euros (91.410,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Multitrain, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y cinco mil novecientos cincuenta euros (85.950,00 euros).

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

- Expte.: 2002/4140 (1-AA-1862-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Instalación de Placas de Galibon en la Red Básica (1.ª Fase).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 59.618,40 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de marzo de 2003.
 - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 58.980,00 euros.

Expte.: 2003/1123 (7-AA-1912-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la Red Secundaria de Carreteras de Andalucía 3.ª Fase.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 92 de fecha 16.5.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 791.477,63 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 595.437,00 euros.

Expte.: 2003/1352 (7-AA-1911-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Remodelación de la señalización de carreteras de la Red Complementaria 1.ª Fase.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 92 de fecha 16.5.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.866,98 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Reynober, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 178.900,00 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2003/1086 (1-AA-1905-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Remodelación de la señalización en los enlaces de la Autovía A-92. 1.ª fase.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 100 de fecha 28.5.2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.679,47 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 2 de octubre de 2003.
 b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 178.257,62 euros.

Expte.: 2003/1090 (1-AA-1907-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Renovación de la señalización vertical en Andalucía Oriental.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 85, de fecha 7.5.2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 297.877,37 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.
 b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 175.449,78 euros.

Expte.: 2003/1099 (1-AA-1908-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Renovación de la señalización vertical en Andalucía Occidental.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 85 de fecha 7.5.2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.904,05 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.
 b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 178.562,87 euros.

Expte.: 2003/1351 (1-AA-1899-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Remodelación de la señalización en varios enlaces de la Autovía A-92.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 92 de fecha 16.5.2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.950,68 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 26 de septiembre de 2003.

- b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 176.793,77 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2003/2049.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: 01-AA-1909-0000-SZ. Colocación de carteles «Peligro Ciclistas» en la Red Principal de Carreteras de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta mil doce euros con setenta y dos céntimos (60.012,72 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos (59.412,59 euros).

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. «Virgen de la Victoria», Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2003/055227 (CP 3006).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Prótesis valvulares biológicas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107 de 6.6.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.180 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.10.03.
 - b) Contratistas.
 1. Palex Medical, S.A.
 2. Rocar Quirúrgica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.
 1. 167.910 €.
 2. 75.270 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2003/205824 (7/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento de laboratorio, plataformas elevadoras para vehículos y de baúles para transporte de diverso material sanitario.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174 de 10.9.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.310 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.10.03.

- b) Contratista: Hucoa Erlross, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 69.060 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 35.852 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2003/200329.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 168 de 2.9.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.183,36 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.10.03.
 - b) Contratista: Roche Diagnostics, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 86.860,80 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 44.668,80 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Suministros-Contratación.

c) Número de expediente: 2003/185091 (6/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma y posterior explotación de las cafeterías de Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de Sevilla y servicio de manutención del personal de guardia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 159 de 20.8.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.941.360 € (Servicio de manutención) y canon total mínimo: 78.132 € (anual), 1.322.000 € (Obras reforma y equipamiento).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.10.03.

b) Contratista: Marhan Suministros, S.L.-Hocafer-san, S.A., Cafeterías Virgen del Rocío, UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.941.360 € (Servicio de manutención), 84.141,69 € (Canon anual), 3.444.666,47 € (Obras reforma cafeterías y equipamiento).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministro y Contratación.

c) Número de expediente: 2003/201149 (21/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte y distribución de historias clínicas en Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163 de 26.8.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.374 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.03.

b) Contratista: Servicios Documentales de Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 232.850 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/218492 (C.V. 24/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de líquidos y placas de radiología, previa determinación de tipo para el Area Hospitalaria de Valme.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 280.428,12 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.10.03.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 280.428,09 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia el Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/233772 (P.N. 15/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento equipos electromédico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.287 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.10.03.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 198.287 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/218526 (C.V. 25/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de placas de radiología, previa determinación de tipo para el Area Hospitalaria de Valme.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 245.347,43 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.10.03.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 245.347,23 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/044438 (HS03003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de guantes II.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66 de 7.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.509,65 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.10.03.

b) Contratista: Cardiomedical del Mediterráneo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140.013,77 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 13.720,05.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/131641 (C.P. 26/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte público regular para el personal del Hospital Vázquez Díaz de Huelva.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 5.8.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.10.03.

b) Contratista: Damas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/220760). (PD. 4328/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/220760 (HS03078).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para determinaciones en sangre y orina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.588 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/103.04.43.

e) Telefax: 95/103.04.48.

f) Página web: www.carloshaya.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/278555). (PD. 4324/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/278555 (27/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento clínico con destino al Servicio de Partos.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 251.499,98 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957/01.03.71.
 - e) Telefax: 957/01.03.38.
 - f) Página web: www.hospitalreinasofia.org.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.02) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 4326/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/305365 (01/HU/2004).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo «C».
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.000 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.
 - b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.
 - d) Teléfono: 953/02.82.69.
 - e) Telefax: 953/02.82.51.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/292666). (PD. 4323/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/292666 (57/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento con opción de compra de cuatro sistemas de desinfección automático y ecológico de chorro para tratamiento higiénico de cuñas, botellas de orina o palanganas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.937,36 €.

5. Garantías. Provisional: 638,75 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956/31.02.02.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/294059). (PD. 4325/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/294059.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de la jardinería interior y exterior.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde su formalización administrativa.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dra. Ana Parra, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa (Almería). 04600.

d) Teléfono: 950/02.90.47.

e) Telefax: 950/02.90.61.

f) Página web: www.interbook.net/personal/hhovea

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Area de Dirección del citado Centro, a las 10,00 horas del segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los lotes/comedores por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de comedor escolar de esta provincia para el curso 2003/04 (BOJA núm. 217, de 11.11.2003).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217, de 11 de noviembre, la Resolución que se cita, se han advertido errores en el Anexo que la acompaña, por lo que resulta necesario, su corrección.

Por todo lo anterior, en base a lo permitido por el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que, las citadas Administraciones, podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos administrativos y demás disposiciones de general aplicación, esta Delegación Provincial;

RESUELVE

Publicar de nuevo el citado Anexo habiendo sido debidamente corregido.

Huelva, 11 de noviembre de 2003.

ANEXO B.O.J.A.

LOTE	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRECIO DIA LICITACIÓN 03/04	PRECIO DIA ADJUDICACIÓN 03/04
01	C.P. ANTONIO GUERRERO	ALJARAQUE	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,10
02	C.P. EL PUNTAL	ALJARAQUE (BELLAVISTA)	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,10
03	C.P. RODRIGO DE XEREZ	AYAMONTE	MATILDE GUTIERREZ GONZÁLEZ	3,85	3,85
04	C.P. LAS VIÑAS	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	MARÍA ORTEGA FRÍAS	3,85	3,49
05	C.P. MANUEL PEREZ GARCIA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	MARÍA ORTEGA FRÍAS	3,85	3,49
06	C.P. LORA TAMAYO	BONARES	MANUEL AVILÉS MARTÍN	3,85	3,60
07	C.P. SAN FERNANDO	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
08	C.P. TRES DE AGOSTO	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
09	C.P. TARTESSOS	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
10	C.P. MANUEL SIUROT	HUELVA	FELIPE VASALLO BELTRÁN	3,85	3,75
11	C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	HUELVA	M ^a DOLORES VASALLO BELTRÁN	3,85	3,85
12	C.P. ARIAS MONTANO	HUELVA	FELIPE VASALLO BELTRÁN	3,85	3,75
13	C.P. REYES CATOLICOS	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
14	C.P. VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	MARÍA ORTEGA FRÍAS	3,85	3,49
15	C.P. ONUBA	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00

LOTE	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRECIO DIA LICITACIÓN 03/04	PRECIO DIA ADJUDICACIÓN 03/04
16	C.P. LOS ROSALES	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
17	C.P. GARCIA LORCA	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
18	C.P. TRES CARABELAS	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
20	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	LUCENA DEL PUERTO	ANTONIA JIMÉNEZ VALLEJO	3,85	3,55
21	C.P. ALCALDE J.J. REBOLLO	SAN JUAN DEL PUERTO	SERUNIÓN,S.A.	3,85	3,85
22	C.P. TRIANA	TRIGUEROS	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,15
25	C.P. AZORIN	VILLARRASA	MARÍA ORTEGA FRÍAS	3,85	3,49
27	C.P. MORENO Y CHACON	AYAMONTE	SERUNIÓN, S.A.	3,85	3,69
28	C.P. PRACTICAS	HUELVA	CARMEN VÁZQUEZ PÉREZ	3,85	3,75
29	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
30	C.P. ANDALUCIA	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
31	C.P. GINER DE LOS RIOS	HUELVA	INSERSOLA, S.L.L.	3,85	3,00
32	C.P. EL MOLINO	ISLA CRISTINA	CARMEN GRAO FANECA	3,85	3,60
33	C.P. ALONSO BARBA	LEPE	SERUNIÓN,S.A.	3,85	3,74
35	C.P. LA NORIA	LEPE	MARÍA ORTEGA FRÍAS	3,85	3,49
36	C.P. EL FARO	MAZAGON	MARÍA AGUILAR ZEA	3,85	3,80
37	C.P. HERMANOS PINZON	PALOS DE LA FRONTERA	ANTONIA JIMÉNEZ VALLEJO	3,85	3,16
38	C.P. SAN ROQUE	VILLABLANCA	MARÍA ORTEGA FRÍAS	3,85	3,49

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de máquina de comprimir. (PD. 4332/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/7151.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de máquina de comprimir instrumentalizada.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Facultad de Farmacia - Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.285,71 euros.
5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y CP: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admite.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9 horas.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
- 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 7 noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de microscopio barrido. (PD. 4331/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/7175.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de microscopio de barido STM-AFM con aplicación a células electroquímicas.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Servicio Microscopía-Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.881,20 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 3. Localidad y C.P.: Sevilla-41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admite.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 7 noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de espectrómetro. (PD. 4330/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/7176.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de espectrómetro de microfluorescencia.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Servicio Microscopía - Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admite.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 7 noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de espectrofotómetro. (PD. 4329/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/6875.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un espectrofotómetro de absorción atómica.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Facultad de Farmacia-Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.953,39 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admite.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 10 noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 121.1 y 124.1 de la Ley General Tributaria, y a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se ha intentado la notificación de la aprobación de expedientes de comprobación de valores y/o de las liquidaciones giradas sobre la base de dicha comprobación, en el domicilio que de ellas consta declarado en el documento, sin que se haya podido practicar las mismas por ser desconocido o cambio de domicilio, por lo que por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los artículos 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

Forma de pago: Su importe deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Los plazos para efectuar el ingreso en período voluntario finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente, si fuesen

festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. Finalizados estos plazos se exigirá el impuesto por vía de apremio con el recargo correspondiente. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Liquidador.

Contra las comprobaciones de valores y/o liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora -Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre- o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en Cádiz, dependiente del Ministerio de Hacienda -artículos 163 a 171 de la Ley General Tributaria y Real Decreto Legislativo 2795/1980 de 12 de diciembre-. Todo ello en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, y sin que la interposición por sí sola interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, caso de serlo en reposición, y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Así mismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	V. DECLARADO	V. COMPROBADO	INGRESAR
02044/00	López García, José Luis NIF: 00221756-J	0	76.929,55	5.401,98
09102/00	Torres Amado, Jesús NIF: 32850769-F	9.015,18	40.267,81	2.130,70
10021/00	Edo Guerrero, Bartolomé NIF: 31110202-B	36.060,73	57.427,83	1.451,71
10486/00	Trujillo Jilabert, Antonio NIF: 31402840-C	12.020,24	15.069,98	201,57
03986/01	Pecci Pérez Aurelio NIF: 31379826-V	0	14.604,59	965,53
06238/01	Magaña Barrosa SL CIF: B11458577	0	151.417,49	809,41
07288/01	Vela Ramírez, Antonio Jesús NIF: 32862794-A	9.015,18	9.015,18	54,09
07907/01	Cerramolino SL CIF: B11258902	5.463.392,35	6.355.489,07	9.328,26
08564/01	Rodríguez Rojas, Julia Matilde NIE: X-2992670-W	2.103,54	5.709,61	231,93
10056/01	Sierra García, Vicente NIF: 75.823145-B	12.020,24	39.065,78	1.742,48
10810/01	Sánchez Rodríguez, Rafael NIF: 31399655-D	6.875,58	13.751,16	494,60
11035/01	Domínguez Gil, Ana Belén NIF: 45096810-C	18.030,36	27.179,20	753,91
12139/01	Bosh Alfaro, Jaime NIF: 39004650-P	36.060,73	66.111,34	1.916,33
00162/02	Rodríguez Romero, Daniel NIF: 75817080-H	1.202,02	4.808,10	121,25
00162/02	Doncel Muriano Morales, Isabel Mª NIF: 48971593-Q	1202,02	4.808,10	121,25
00585/02	García González, Manuel NIF: 31668205-B	4.507,59	9.015,18	282,97
01202/02	Aragón Flores Sebastián NIF: 31397915-V	8.414,17	22.414,14	888,41
02483/02	Bustillo Alonso, Manuel NIF: 31104095-E	48.080,97	75.076,00	142,87
02718/02	Rodríguez Moreno, Manuel NIF: 31364950-B	0	23.559,70	305,12
-6557/00	Gestores Consultores LAR SL CIF: B11383197	0	314.028,82	1.590,96
02615/01	Galindo Bernúdez, Manuel NIF: 31122740-Z	9.015,18	39.065,79	160,27
05594/01	Pérez Berasuain, María Carmen NIF: 31211057-B	0	27.045,54	1.750,55
11420/01	Marín Lobatón, Antonia N.I.F: 45061102-P	54.091,09	60.101,21	379,93
-0205/01	González Porras, Mª Samara NIF: 48965239-X	18.030,36	30.050,61	735,85
-10477/00	Gallego Fernández Mª Angeles NIF: 76206315-R	12.020,24	44.680,53	2.211,32
-11469/01	Nuñez Iglesias Martínez, José NIF: 50269192-R	107.761,47	177.786,00	4.567,34

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	V. DECLARADO	V. COMPROBADO	INGRESAR
-12101/01	González González, Antonio B NIF: 29476312-H	9.015,18	9.015,18	349,97

Chiclana de la Frontera, 1 de octubre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas; El Liquidador, Jesús Muro Molina.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Tauro Arte, S.L.
Expte.: CA-72/03-ET.
Infracción: Leve al artículo 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.
Fecha: 27.8.03.
Sanción: Multa de 15,03 € a 75,13 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Alonso Casilla Sánchez.
Expte.: CA-67/03-EP.
Infracción: Leve al artículo 14.k) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Fecha: 26.8.03.
Sanción: Multa de 300,51 € a 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto admi-

nistrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Manuel Román Rodríguez.
Expte.: CA-80/03-ET.
Infracción: Grave al artículo 15.l) de la Ley 10/91, de 4 de abril.
Fecha: 10.9.03.
Sanción: Multa de 50,08 € a 20.033,73 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Pablo Domínguez Solana.
Expte.: CA-87/03-ET.
Infracción: Grave al artículo 15.n) de la Ley 10/91, de 4 de abril.
Fecha: 12.9.03.
Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don José Antonio Rodríguez Pérez.
Expte.: CA-27/03-ET.
Fecha: 22.9.03.
Acto notificado: Resolución de Archivo de Actuaciones.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Diego Miguel Curiel Sosa.
Expte.: CA-83/03-ET.
Infracción: Leve al artículo 17 de la Ley 10/91, de 4 de abril.
Fecha: 10.9.03.
Sanción: Multa de 10,02 € a 50,08 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: Don Antonio Barrero Tamayo, en representación de la Empresa Operadora Móvil Andaluza, S.L.
Expediente: GR-007392, Local XGR2130.
Acto notificado: Acuerdo extinción permiso de explotación de la matrícula GR007392 instalada en el establecimiento con código de local XGR2130, denominado Bar El Colorao.
Acto notificado: Acuerdo extinción permiso de explotación de la matrícula GR007392 instalada en el local XGR002130, por transferencia máquina recreativa sin autorización previa.
Plazo de alegaciones: Contra la resolución dictada podrá interponer el recurso contencioso-administrativo.

Granada, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-59/03-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Rasco Mazo.

C/ Coronel Eligio Sousa, núm. 2-Alto. Huelva.

Hechos denunciados: El día 3 de agosto de 2003, sobre las 6,30 de la mañana, se celebró una fiesta de música Break Beat o música electrónica en la Discoteca Marea Disco, sita en las naves 277-278 del micropolígono San Jorge de la localidad de Palos de la Frontera. En dicho evento, se pudo constatar por la fuerza actuante, que se rebasó con creces el aforo máximo permitido lo que redundó en un aumento grave de la inseguridad para las personas allí congregadas. De idéntica forma, no existió durante dicha fiesta servicio de vigilancia conforme a las previsiones legales, lo que facilitó que se alterara el orden durante la misma, al producirse una riña tumultuaria con resultado de heridos y contusionados.

A mayor abundamiento, la denuncia aporta las declaraciones del organizador de la fiesta, del representante de la empresa titular de la Discoteca, de dos porteros del establecimiento y formula una diligencia de plasmación sobre la realidad documental del local y lo relacionado con la fiesta.

En relación con esto último, los agentes intervinientes hacen constar que la Discoteca Marea Disco posee licencia de apertura para la nave 277 y que existe proyecto de reforma consistente en la ampliación de la autorización a la nave 278, contigua a la que está autorizada.

En ningún caso, se acredita que el aforo del local autorizado sobrepase las 475 personas. En relación con ello, las declaraciones que obran al expediente de las personas citadas con anterioridad aluden siempre a, aproximadamente, mil entradas vendidas y en todos los casos se afirma que las personas que se hallaban en el interior rondaban la cifra de 1.000, ello excluyendo las que se encontraban en el exterior y aledaños de la Discoteca cuyo número sobrepasaba las 2.000. Tal saturación de personas obligaba -siempre según la denuncia de la Guardia Civil-, a que el público asistente tuviese que salir de la misma al objeto de respirar aire puro. Esta situación motivó que mientras unos salían otros entraban, sin control aparente por falta del servicio de vigilancia. Esta realidad y la carencia de espacio físico provocado, unido al entorno lúdico que caracteriza a este tipo de fiestas, dio lugar a las alteraciones del orden que en la denuncia se hacen constar con el resultado que obra en la misma.

Con fecha 14 de agosto del corriente, se remitió la denuncia al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con el fin de que informase de las medidas adoptadas en relación con los hechos que eran de su competencia, sin que hasta la fecha se tenga constancia de actividad alguna por parte de dicho órgano.

Infracción: Art. 7 de la Orden de 25 de marzo de 2002, art. 4 del Decreto 78/2003, de 26 de febrero y arts. 15, 16 y 17 del Decreto 10/2003 de 28 de enero.

Tipificación: Arts. 19.8, 20.9 y 20.18 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 22 de la misma Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 300,51 a 30.050,61 euros y las muy graves entre 30.050,61 a 601.012,10 euros.

Huelva, 7 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Prieto Navarro.

Expediente: SAN/ET-10/03-SE.

Infracción: Grave (suspensión no justificada de la corrida por parte de la empresa).

Fecha: 9.10.03.

Sanción: Seiscientos (600) €.

Acto notificado: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: F.F. Recreativos, S.L.

Expediente: SE-163/03-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 9 de octubre de 2003.

Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña Encarnación Noguera Fernández.

Expediente: SAN/EP-35/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.9 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 5 de septiembre de 2003.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto notificados: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa PROSOL, reguladas por la Orden que se cita, de las Resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas.

No habiendo sido posible la notificación a los interesados en los expedientes que a continuación se indican, de la revocación de las ayudas concedidas, acogidas al programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11.5.200); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de revocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nº del expediente: F/04/00439
Beneficiario: SALINAS MURCIA, ANGEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/97/01060
Beneficiario: JIMÉNEZ BALLESTEROS, RAFAEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/97/01266
Beneficiario: BENHAM, GRAHAM LEWIN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/97/01765
Beneficiario: DIAZ GOMEZ, JOSE ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/98/02996
Beneficiario: CRUZ GARCIA, PEDRO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/98/03714
Beneficiario: GALLEGO MOLINA, ANGEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/98/03716
Beneficiario: GALLEGO MOLINA, ANGEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/29/98/04058
Beneficiario: FORTES DIONISIO, ANA TERESA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/98/04267
Beneficiario: CASADO MEJIAS, ANA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/11/98/04411
Beneficiario: ROMAN BERNAL, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/98/04732
Beneficiario: NAVARRO RUIZ, LUIS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/98/04767
Beneficiario: DE PALMA GASTON, MARIA FRANCIS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/98/04983
Beneficiario: VILLORA VERGARA, ROSARIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/98/05043
Beneficiario: GARCIA SÁNCHEZ-REYES, PURIFICACION
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/98/05599
Beneficiario: ROSADO MUÑOZ, ANA MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/98/05845
Beneficiario: AVENTURA POLAR DEL SUR, S.L.
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/06053
Beneficiario: CERDAN RAMOS, MANUEL ANGEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/06131
Beneficiario: SUAREZ VILLA, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/99/06203
Beneficiario: ROPERIO GOMEZ, JUAN LUIS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/99/06247
Beneficiario: PERDIGONES MATEO, MARIA DOLORES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/06559
Beneficiario: PEEL, ESTELLE BERNADETTE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/99/06654
Beneficiario: GARCIA PACHECO, ISABEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/06669
Beneficiario: NAVARRO RAMOS, JOSE FRANCISCO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/21/99/06804
Beneficiario: HUELVA FORESTAL ALVAREZ, S.A.
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/06888
Beneficiario: HERRERO NAVARRO, FRANCISCO JAVIER
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/99/07018
Beneficiario: VIÑOLO REQUENA, JUAN MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/07062
Beneficiario: TRISTRANCHO ROMERO, JOSEFA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/23/99/07094
Beneficiario: BUENO ALVAREZ, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/07305
Beneficiario: ANGUITA UBIÑA, CLARA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/07424
Beneficiario: DOMÍNGUEZ MARTÍN, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/07466
Beneficiario: PRADAS MORALES, RAFAEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/99/07561
Beneficiario: MORENO MANZANO, JOSE ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/07574
Beneficiario: BLANES HUERTAS, CARLOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/07999
Beneficiario: IGLESIAS CALERO, JOSE MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08045
Beneficiario: MUÑOZ RANGEL, JOSE ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/08067
Beneficiario: JIMÉNEZ MUÑOZ, JAVIER
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08106
Beneficiario: FERNÁNDEZ DE JODAR, JAVIER
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/99/08143
Beneficiario: LUCENA AGUILAR-TABLADA, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08226
Beneficiario: MOLINA GAY, VIRTUDES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08338
Beneficiario: RAMOS DE ZULUETA, RAMON
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/08348
Beneficiario: TORO BERMÚDEZ, RAFAEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08412
Beneficiario: BARBA CUBERO, JOSE FAUSTINO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08416
Beneficiario: FERNÁNDEZ CARRANCO, DOLORES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08537
Beneficiario: CABALLERO GONZALEZ, JESUS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/99/08673
Beneficiario: MORILLA LOBILLO, FRANCISCO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/08754
Beneficiario: ESCOBAR BARBECHO, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/99/08834
Beneficiario: GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN M^a
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/09044
Beneficiario: MIRANDA GONZALEZ, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/09226
Beneficiario: GARCIA MILLAN, VICENTA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/99/09488
Beneficiario: GARCÍA SÁNCHEZ, FERNANDO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/99/09584
Beneficiario: JIMÉNEZ NAHARDO, FRANCISCO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/09606
Beneficiario: URBANEJA ORTIZ, GABRIEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/18/99/09977
Beneficiario: MARTÍN GALVEZ, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/10012
Beneficiario: CIDRE LOPEZ, MARIA REMEDIOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/10311
Beneficiario: OLIVA NAVARRO, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/10331
Beneficiario: DE LA MARTA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/10332
Beneficiario: DE LA MARTA GONZALEZ, JESÚS SERGIO.
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/29/99/10472
Beneficiario: TRIVIÑO RAMÍREZ, FRANCISCO MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/10518
Beneficiario: MONTAÑO MORENO, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/10635
Beneficiario: MERINO GUTIERREZ, JESUS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/99/10636
Beneficiario: CHIRLAQUE LOPEZ, CASIMIRO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/10767
Beneficiario: FREDRIKSSON, TORE LARS-ERIK
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/99/10792
Beneficiario: MELLADO SOTO, FELIPE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/99/10839
Beneficiario: GARCIA ROBLES, MIGUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/10840
Beneficiario: MACIAS GIL, MANUELA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/99/10926
Beneficiario: ALVAREZ FERNANEZ, FRANCISCO MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/00/11016
Beneficiario: PORRAS RUEDA, ANTONIO JAVIER
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/00/11127
Beneficiario: MARQUES GARCIA, JUAN CARLOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/41/00/11579
Beneficiario: ROBLAS REY, JOSE CARLOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/11625
Beneficiario: GOMEZ RUIZ, CARLOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/11881
Beneficiario: PEREZ DEL MORAL, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/00/12026
Beneficiario: SÁNCHEZ ROMERO, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/12125
Beneficiario: RODRÍGUEZ GOMEZ, ISABEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/12142
Beneficiario: DOMÍNGUEZ REINA, JOSE LUIS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/12185
Beneficiario: SABAN GARCIA, JOSE VICENTE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/00/12344
Beneficiario: ROMERO GOMEZ, LUIS FELIPE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/12454
Beneficiario: GUILLÉN REAL, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/04/00/12779
Beneficiario: SOLER HERRERO, ROCIO DOLORES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/18/00/12887
Beneficiario: JIMÉNEZ LOPEZ, FEDERICO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :M/29/00/12969
Beneficiario: PEREZ PADILLA, MIGUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/13192
Beneficiario: MORENO MENDEZ, RAFAEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/00/13255
Beneficiario: GONZALEZ REGINA, MARTIN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/00/13285
Beneficiario: GAVIRA RODRÍGUEZ, MAIQUE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/00/13815
Beneficiario: MARQUEZ ARROYO, FRANCISCO DE ASIS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/13818
Beneficiario: CUADRA SOLA, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/14220
Beneficiario: CHAPARRO JARA, JOSE MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/00/14243
Beneficiario: CABRAL GOMEZ, JOSE LUIS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/01/20012
Beneficiario: SOUSA MARQUEZ, DOLORES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/14352
Beneficiario: ELVIRA MENDOZA, JOSE MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/00/14663
Beneficiario: HAMEED, MANSOOR ALISTAIR
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :F/11/00/15004
Beneficiario: LASSO MANZANO, MARIA DEL CAMINO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/00/15138
Beneficiario: NÚÑEZ GODOY, MARIA ASUNCION
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/00/15228
Beneficiario: RUIZ ROMERO, JUAN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/15250
Beneficiario: VASCO DURAN, ANSELMO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/21/00/15738
Beneficiario: GILBET CANTOS, Mª SALUD
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/16166
Beneficiario: DE LA PALMA GONZALEZ, LUIS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/00/16725
Beneficiario: LOPEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/00/17087
Beneficiario: GARCIA HEREDIA, JORGE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/18/00/17130
Beneficiario: VELASCO ABELLAN, SARA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/00/17156
Beneficiario: GONZALEZ VELA, JUAN DIEGO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/00/17386
Beneficiario: DUEÑAS BLANCO, ANTONIO JESUS.
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente : T/11/01/17872
Beneficiario: SÁNCHEZ NAVAS, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/01/18835
Beneficiario: BARBERO FRENKEL, JUAN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/01/18836
Beneficiario: CAMARGO GONZALEZ, JOSEFA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/01/18920
Beneficiario: DEL PINO RODRÍGUEZ, JORGE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/01/19105
Beneficiario: ROMERO GARCIA, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/01/19220
Beneficiario: LEWIS, MARY
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/01/19308
Beneficiario: TORRES CASTILLO, MANUEL JAIME
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/41/01/19404
Beneficiario: ORTIZ MARIN, FRANCISCO JAVIER
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/01/19700
Beneficiario: REYES SANTAELLA, BONIFACIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/01/20465
Beneficiario: GARCIA GONZALEZ, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/01/20578
Beneficiario: LEON MARTÍN, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/01/20742
Beneficiario: MORENO GARCIA, VICTORIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/11/01/20789
Beneficiario: MELANIE COE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/11/01/21044
Beneficiario: ALCANTARA FERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/41/01/21335
Beneficiario: ALVAREZ CARMONA, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :F/14/01/21809
Beneficiario: MARISCAL RUIZ, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/01/22083
Beneficiario: SÁNCHEZ FERNÁNDEZ,
BARTOLOME
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/01/22219
Beneficiario: GONZALEZ ALEMAN, CRISTINO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/01/22423
Beneficiario: RUIZ GARCIA, JOSE ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/01/22694
Beneficiario: MENA MARTÍN, FRANCISCO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/01/22696
Beneficiario: SILLERO SILLERO, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente:T/21/01/22913
Beneficiario: CERQUEIRA MO, ALFREDO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente:T/11/01/23314
Beneficiario: PEREZ AGUIRRE LOPEZ, Mª CARMEN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/21/01/23397
Beneficiario: SÁNCHEZ CACERES, ERALDO MARCELO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/01/23636
Beneficiario: JIMÉNEZ RECIO, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/23815
Beneficiario: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/11/02/23925
Beneficiario: MOLINA SURGA, FERNANDA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/02/24130
Beneficiario: GONZALEZ GARCIA, JUSTO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/24585
Beneficiario: GORDON GONZALEZ DE AGUILAR, MANUEL MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/18/02/24697
Beneficiario: GUERRERO GUERRERO, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/24855
Beneficiario: GIL COSANO, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :F/04/02/25040
Beneficiario: ALBIÑANA ALFÉREZ, JUAN JESUS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25095
Beneficiario: BEGINES GUZMÁN, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25169
Beneficiario: GUTIÉRREZ RINCÓN, JOSE ENRIQUE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25172
Beneficiario: CABEZON IBÁÑEZ, LUIS FELIPE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/25204
Beneficiario: ALMELLONES PIÑA, ROSA MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/25218
Beneficiario: VALLE MARTÍN, ENCARNACION
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25281
Beneficiario: GÓMEZ GUERRERO, JUANA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25282
Beneficiario: CASTILLO GONZALEZ, RAFAEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/11/02/25437
Beneficiario: TROYANO MEDINA, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/25497
Beneficiario: MANJÓN ARIZA, INES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25528
Beneficiario: RUIZ MARTINEZ, JUAN MARCOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25739
Beneficiario: LARA CARMONA, EVA MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25828
Beneficiario: RODRÍGUEZ GUERRERO, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/02/25854
Beneficiario: VARGAS PEREZ, PEDRO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25925
Beneficiario: AMADOR VIZUERTE, VICENTE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25931
Beneficiario: BERMÚDEZ GARCIA, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/41/02/25945
Beneficiario: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/26018
Beneficiario: GOMEZ CONTRERAS, JESÚS ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/26049
Beneficiario: DIAZ FAES VICARIO, MARIA DEL CARMEN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26079
Beneficiario: PEREJON SORIANO, FELICIANO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26080
Beneficiario: NAVARRO DOMÍNGUEZ, MIGUEL ANGEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/26108
Beneficiario: USERO LOPEZ, TERESA MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/26147
Beneficiario: ALMAZO LEON, NOELIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/02/26214
Beneficiario: REINA BENITEZ, EMILIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/02/26216
Beneficiario: REINA BENITEZ, EMILIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26225
Beneficiario: MUÑOZ VILLEGAS, FRANCISCO JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente : F/29/02/26237
Beneficiario: MARQUEZ ALMAGRO, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/29/02/26238
Beneficiario: MARQUEZ PINEDA, ANTONIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26250
Beneficiario: SERRANO CHAN, MANUEL ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26251
Beneficiario: SÁNCHEZ DE LA ROSA, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26336
Beneficiario: GUERRA MARTINEZ, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26386
Beneficiario: PEREZ GARCIA, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/02/26395
Beneficiario: HIDALGO BARAS, ISIDORO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/26429
Beneficiario: LOPEZ CARMONA, MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/26430
Beneficiario: LOPEZ CARMONA, MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26482
Beneficiario: ARRIBAS ZARCO, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente : T/11/02/26516
Beneficiario: RIBELLES GARCIA, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/26557
Beneficiario: CRUZ EPOUSE DEGIOVANNINI, MANUELLE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/26559
Beneficiario: ROJAS GAVILAN, ANTONIO MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26597
Beneficiario: CARMONA PEREZ, GUSTAVO ADOLFO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26602
Beneficiario: SÁNCHEZ MUÑOZ, ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/26697
Beneficiario: TEJERO CORDERO, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26707
Beneficiario: RODRÍGUEZ SANMIGUEL, JOAQUIN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente:T/41/02/26808
Beneficiario: RODRÍGUEZ HERRERA, EDUARDO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26809
Beneficiario: GONZALEZ MORATO, JUAN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente : T/41/02/26811
Beneficiario: SANTOS SANTOS, MARIA DOLORES
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/26815
Beneficiario: PIÑERO FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/26882
Beneficiario: OJEDA MARTINEZ, JUAN JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/04/02/26906
Beneficiario: RUBIO ORTIZ, ENCARNACION
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/26976
Beneficiario: GUTIERREZ COPADO, MANUEL PEDRO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/27009
Beneficiario: MARTÍN DEVOS, MARIA DEL CARMEN
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/29/02/27045
Beneficiario: PUERTA PEREZ, PURIFICACION
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/27104
Beneficiario: HENDRIK JAN WONINK
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/27158
Beneficiario: CARMONA FRAILE, JUAN CARLOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/27165
Beneficiario: FERNÁNDEZ MEDINA, JUAN ANTONIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/27197
Beneficiario: SANTIAGO GURREA, ANA MARIA
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente : T/14/02/27220
Beneficiario: CABEZAS BAENA, ENCARNACION
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/14/02/27300
Beneficiario: RUBIO MARTÍN, JOSE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/11/02/27314
Beneficiario: TORRES MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/21/02/27326
Beneficiario: ORTEGA DOMÍNGUEZ, JUAN DE DIOS
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/27335
Beneficiario: VINENT POCA, RICARDO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/02/25709
Beneficiario: OLIVARES LEON, IRENE
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/14/02/26211
Beneficiario: REINA BENITEZ, EMILIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :F/14/02/26218
Beneficiario: REINA BENITEZ, EMILIO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: F/41/02/26124
Beneficiario: CASCALES GALVEZ, JOSE MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: M/29/01/21663
Beneficiario: GHOSH, HANS HEINRICH
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente: T/41/02/25612
Beneficiario: CARDENAS BAUTISTA, MANUEL
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Nº del expediente :T/41/02/27336
Beneficiario: DELGADO SÁNCHEZ, SANTIAGO
Motivo revocación: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CUMPLIDO

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de las correspondientes resoluciones los interesados podrán comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-03045/1999	15/06/1999	AUTOCARES FRALOR S.L.	CARRETERA EL SOLANILLO PARAJE SOLERA Nº 2 4738-VICAR-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-04654/1999	29/11/1999	TRANSPORTES FRANCISCO ERVILLA S.L.	JUAN DE AUSTRIA 2 4230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-04759/1999	06/12/1999	PASCUAL GARCIA GARCIA	ALHAMBRA Nº 37 30564-LORQUI-MURCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-00330/2000	14/01/2000	AUTOCARES EVAMAR S.A.	FRCO. GARCIA LORCA 50 4005-ALMERIA-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-01249/2000	09/03/2000	PORTES PEREZ NES S.L.	LA MANCHA 3 28850-TORREJON DE ARDOZ-MADRID	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
AL-01468/2001	17/02/2001	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS S.L.	TORRENUEVA 61 2B 04600-HUERCAL-OVERA-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CA-00318/2000	01/05/1999	ROMO MARTINEZ, FELIPE	AVENIDA EJERCITO, 3 11500-PUERTO DE SANTA MARIA, EL-CADIZ	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
CA-00914/2001	28/06/2000	GONZALEZ CAMACHO R	C/TERESA DE JESUS Y JORNET, 2 14900-LUCENA-CORDOBA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
CA-01434/2001	04/10/2000	HORMIGONES DE LA JANDA SL	URB LOS GALLOS SECTOR B PARC 193 A 11130-CHICLANA DE LA FRA-CADIZ	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
CA-02074/2001	25/01/2001	JUAN HARANA ROMERO	BO. ESPAÑA C/VALLADOLID, 7 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,25
CO-03745/1999	15/09/1999	OLIVARES 2000 S.L.	PASEO ALBACETE, 103 28700-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES-MADRID	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
CO-03129/2000	30/03/2000	JOSE ROMERO RAMIREZ	FERNANDO CAMARA, 28 41749-CUERVO (EL)-SEVILLA	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
GR-00916/2000	08/03/2000	TRANSPORTES RANFRIMA SL	ROTONDA SUAREZ 2-2 29010-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
GR-03143/2000	11/09/2000	FUENTES RIENDA MANUEL	CTRA SIERRA, 64 18190-CENES DE LA VEGA-GRANADA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	901,52
GR-03419/2000	11/09/2000	BENITRANS SL	TORRES SN 3570-VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LAY)-ALICANTE	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
GR-00482/2001	01/12/2000	FUENTES RIENDA, MANUEL	AVD. SIERRA NEVADA, 80 18190-CENES DE LA VEGA-GRANADA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
GR-00980/2001	20/01/2001	SIMBUS S.L.	BARIG N 35 46750-SIMAT DE LA VALLDIGNA-VALENCIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
GR-01046/2001	24/01/2001	AGENCIA DE TRANSPORTES LA BLANCA SL	FLORIDA BLANCA, B FUENSANTA 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
GR-01214/2001	18/02/2001	HARINERA MENGIBAR SA	BAILEN MOTRIL,310 23620-MENGIBAR-JAEN	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
H-01384/2000	05/02/2000	DISTBDR ANDALUZA PETROLEOS SA	PL IND STORE C A PRC- E2 41008-SEVILLA-SEVILLA	140 D) LOTT *	1.502,53
H-02390/2000	25/04/2000	AURELIO LOPEZ CUIREL	PUEBLO MEDITERRANEO 2 18190-CENES DE LA VEGA-GRANADA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
H-00199/2001	07/06/2000	GAMERTRANS, SUR, S.L.	CTM SEVILLA - AUTOVIA A92 - EDIFICIO CAT 41006-SEVILLA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
H-00729/2001	15/08/2000	GARCIA CASADO Nº ROSARIO	GOMILA 3 8 41007-SEVILLA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
H-00953/2001	21/09/2000	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, SL	PL AEROPUERTO, EDF-CONGRESO,108 41020-SEVILLA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
H-01147/2001	24/10/2000	LECWE EMPRESA CONSTRUCTORA S L	GRAN PLAZA EDIFICIO GRAN PLAZA I-3 B 41005-SEVILLA-SEVILLA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,51
H-01204/2001	31/10/2000	JUAN MARQUEZ E	AV HUELVA, 30 21440-LEPE-HUELVA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
H-01644/2001	11/12/2000	ORIA FERNANDEZ JA	CTRA CCVALAGIO,117 21440-LEPE-HUELVA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
J-01686/2000	08/04/2000	GEOCODEX S L	SAN JUAN DE DIOS 16 41005-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
J-02436/2000	09/06/2000	SANCHEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL	PLAZA DE ALADREROS 4 14000-CORDOBA-CORDOBA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
J-00250/2001	04/12/2000	SANCHEZ CRUZ VICENTE	GABRIEL MIRO 6 46700-GANDIA-VALENCIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
J-00288/2001	10/12/2000	RUIZ GALLEGO Mª ANGELES	HERNAN CORTES BL 3 1º DRCHA 23640-TORREDELCAMPO-JAEN	140 a) LOTT 197 a) RGTO	601,01
J-00339/2001	02/09/2000	SIMPLEMENTE MARIA, S.L.	PLG. IND. LA RED, 8 PARCELA 6 - 4 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,51
J-00910/2001	06/02/2001	JIMENEZ FAJARDO JUAN JOSE	PALOMA 4 41400-ECUJA-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	282,48
J-01025/2001	06/04/2001	JUAN JOSE CORONA MOROIN	PLZ. DE LA ONJAS, 7 PTAS.12 -SEVILLA-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,51

MA-01258/2000	17/09/1999	TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 29010-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-02751/2000	06/02/2000	AUTOCARES RIOS TOUR SL	AVDA. VELAZQUEZ, ESMALTE, 2-2 29003-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-02799/2000	27/02/2000	AUTOCARES RIOS TOUR SL	AVDA. VELAZQUEZ, C. ESMALTE, 2-2 29003-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-00036/2001	03/03/2000	VAZQUEZ SANCHEZ, M.	BDA LOS RALES, 29531-HUMILLADERO-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-02189/2001	12/08/2000	VANESA BUS, S.L.	FERNANDO CATALICO, 54 29013-MALAGA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
SE-02364/2001	31/08/1999	PERNIA PAEZ FERNANDO	REAL UTRERA 151 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	1.352,28
SE-02512/2001	13/08/1999	DIAZ DIAZ BARTOLOME	CAMINO DE LA VEGA 9 18670-VELEZ DE BENAUDALLA-GRANADA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,51
SE-02629/2001	14/09/1999	CODESOSA, S.L.	CARRETERA SU EMINENCIA S/N. 41006-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
SE-03471/2001	04/07/2001	DIAZ Y QUIROS SL	LAS PALOMAS,011 41860-GERENA-SEVILLA	141 C) LOTT 198 C) RGTO	1.382,33
SE-03474/2001	04/07/2001	DIAZ Y QUIROS SL	LAS PALOMAS,011 41860-GERENA-SEVILLA	141 C) LOTT 198 C) RGTO	1.382,33
AL-03600/1999	02/09/1999	AUTOCARES FRALOR S.L.	CTRA. SOLANILLO PRJ SOLERA 2 4738-VICAR-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
CO-00559/2000	17/12/1999	CONGELADOS ZAMBRA, S.L.	SAN CRISTOBAL S N 14920-AGUILAR DE LA FRONTERA-CORDOBA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
GR-01297/1999	08/04/1999	VILCHEZ SORIA EMILIO	VICTORIA EUGENIA, 12 18170-ALFACAR-GRANADA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
GR-02714/1999	05/10/1999	JAIMES CAÑEDO MANUEL	AVDA. CASTILLA PEREZ, 5 29780-NERJA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
GR-01071/2000	15/03/2000	ALQUITRAMARTIN, SL	S/ SANTA FE 4 18004-GRANADA-GRANADA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
GR-01174/2000	03/01/2000	MARIN PALOMARES SL	ANDALUCIA, 1 23700-LINARES-JAEN	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	1.382,33
GR-00915/2001	09/01/2001	AGUIRRE CASTAÑO ROBERTO	RETUERTO 24 48903-BARAKALDO-VIZCAYA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	901,52
GR-01012/2002	08/12/2001	TTES ROMERITO SL	LA UNION 63 -5- 1 29006-MALAGA-MALAGA	142 K) LOTT 199 L) RGTO	240,00
J-00972/2001	21/03/2001	RICO HERRERA GINES	BDA LA PAZ 2 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA-JAEN	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
MA-00273/2001	26/03/2000	AUTOCARES RIOS TOUR, S.L.	ESMALTE, 2-2 AVDA. DE VELAZQUEZ 29003-MALAGA-MALAGA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	601,01
MA-01567/2001	13/07/2000	AUTOCARES RIOS TOUR SL	ESMALTE, 2 29003-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
MA-01830/2001	31/07/2000	PINAZO TIR, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 41 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	300,00
SE-02841/2000	30/11/1998	TRANSDIRECTOS SA	POLIG. INDUSTRIAL EL GUADIEL 110 23210-GUARRROMAN-JAEN	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-02095/2001	30/07/1999	PALMERO DURAN RAFAEL	PZ. ESPAÑA BL. 5-6-C 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	300,51
SE-01352/2002	06/10/2000	MANCONSUR S.L.	AVDA. PALOMARES, 51 41000-CORIA DEL RIO-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 028/01. Que con fecha 30.9.03 se ha dictado Resolución de Archivo respecto a la menor Y.M.P., nacida el día 20.9.85, hija de doña Antonia Pérez Calvo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. (PP. 4272/2003).

Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recudación de Andalucía.

Hago saber que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
CARRANZA GOMEZ, ANTONIO	28105346J	28105346CAR/AM	APREMIO	URRE1
CARRANZA GOMEZ, AMADEO	28160029W	28160029CAR/AM	APREMIO	URRE1
DOLMEN OBRAS Y SERVICIOS SL	B41187931	B41187931DOL/PG	APREMIO	URRE1
SERVICIOS INTEGRALES ASESORAM. LABO	B41659392	B41659392SER/PG	APREMIO	URRE1
CUTESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	A41122946	A41122946CUT/PG	APREMIO	URRE1
TRANSFORMADOS AGRICOLAS LEBRIJA SA	A41168881	A41168881TRA/PG	APREMIO	URRE1
KRAJ BECERRA XAVIER LUIS	28521159D	28521159KRA/PG	APREMIO	URRE1
PAULINO GARCIA S.A.	A11609468	A5360002506029908	APREMIO	URRE-2
HERRERA LÓPEZ JOSÉ CARLOS	5253870A	A14506208AVI/PJ	DERIVACIÓN	URRE-2
CLOETENS DISTRIBUCIÓN SL	B11289972	B11289972CLO/DL	ADSCRIPCIÓN	URRE-2
MARIA LUISA JABATO GARCIA MARTIN	6916466K	6916466JAB/PG	RECURSO	URRE 1
COMPROVI S.A.	A41187238	A41187238COM/AM	APREMIO	URRE1
CARRERO GONZALEZ, LADISLAO	75984048Y	75984048CAR/ER	APREMIO	URRE1
OLIVA SAINZ ANTONIO	31142085Q	110330004773Y	COMPENSACION	URRE-2
GALLARDO ARAGONESES JESUS	15692852K	110323002871V	EMBARGO	URRE-2
RECUERDA VELASCO MARÍA DEL CARMEN	32011418H	110323002871V	EMBARGO	URRE-2
SATECO CONSTRUCCIONES S.A.	A41398488	A41398488SAT/ER	APREMIO	URRE1
LUNA GOMEZ, FRANCISCO	27782569H	27782569LUN/AM	ADSCRIPCIÓN	URRE1
CHIPIONA 92 SL	B11290608	B11290608CHI/DL	APREMIO	URRE-2
PEREZ OCHANDIANO JOSE RAMON	14208019E	14208019PER/DL	APREMIO	URRE-2
OLIVA SAINZ ANTONIO	31142085Q	110330002286A	COMPENSACION	URRE-2

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicacon del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

ANUNCIO de bases.

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén),

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2003, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de una plaza de personal laboral fijo, denominado: Personal de Oficios Varios-Jardinero, mediante concurso, que a continuación se insertan:

BASES PARA CUBRIR DE FORMA INDEFINIDA, EN REGIMEN LABORAL Y MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA DE PERSONAL DE OFICIOS VARIOS-JARDINERO, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2003, APROBADA POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2003 (BOE NUMERO 156 DE 1 DE JULIO DE 2003)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso libre de una plaza de Personal de Oficios Varios-Jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada presupuestariamente con las retribuciones básicas y complementarias aprobadas en el Presupuesto Municipal.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o familiares de éstos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, o nacional de algún Estado, de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera. Presentación de solicitudes.

A) Contenido.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia compulsada del DNI y fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente

al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 18 euros, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las solicitudes irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las actuaciones del Tribunal.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un representante del personal de este Ayuntamiento y un Concejal de este Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección será el concurso libre y se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, los cuales serán calificados conforme al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Baños de la Encina en puesto de trabajo de Jardinero: 0,20 puntos por mes. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

- Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de trabajo de Jardinero: 0,20 puntos por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes. La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

B) Formación:

- Por la acreditación de título distinto del exigido para el puesto, de nivel superior al mismo: 1 punto. La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

- Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo de Jardinero: 0,1 punto por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

- Por poseer el carné de manipulador de productos fitosanitarios: 1 punto.

Justificación:

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsado del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

Carné de manipulador: Fotocopia compulsado del mismo, o diploma acreditativo de la condición de apto en el curso realizado para la obtención del mismo.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en el concurso.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizado la selección, el Tribunal publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento propuesta del candidato que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, el Sr. Alcalde aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver los dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por

el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones aplicables.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Baños de la Encina, 14 de octubre de 2003.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RICON DE LA VICTORIA

ANUNCIO de nombramiento de Funcionarios de Carrera. (PP. 3901/2003).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos realizados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2003, de ocho Funcionarios de Carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía, categoría Policía, grupo D, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de

1. Francisco Manuel Bravo Roldán, DNI 44.582.224-J.
2. David Bravo Sánchez, DNI 44.580.392-K.
3. José Javier Campanería Carrillo, DNI 25.682.335-Y.
4. Carlos Campos Ríos, DNI 25.692.190-V.
5. Francisco José Gallardo Bossini, DNI 53.684.838-D.
6. Juan Ignacio López Mendoza, DNI 25.666.914-H.
7. Antonio Muñoz Martín, DNI 44.584.178-N.
8. Adolfo Nuño Castro, DNI 25.677.072-X.

Rincón de la Victoria, 15 de octubre de 2003.- El Alcalde, José Jesús Domínguez Palma.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subsanación de diversas convocatorias.

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión de 29 de octubre de 2003, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Único. Estimar parcialmente el oficio cursado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía contra las convocatorias aprobadas por esta Corporación para proveer una plaza de Pedagogo, una de Técnico Medio de Gestión Cultural, una de Técnico Auxiliar de Gestión Cultural, diecisiete de Policías Locales, seis de Subalternos, once de Bomberos, doce de Bomberos-Conductores, tres de Arquitectos Superiores, dos de Arquitectos Técnicos, cuatro de Médicos y dieciocho de Ayudantes Técnicos Sanitarios, procediéndose a la subsanación de las mismas, quedando éstas como a continuación se indican:

La Base Cuarta de las Generales que rigen las presentes convocatorias queda como sigue: "los requisitos exigidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes".

Añadir en la parte relativa a Materias Comunes de los temarios de las anteriores convocatorias, a excepción de la relativa a Policías Locales, el siguiente tema: "Tributos: normas

generales, imposición y ordenación de los tributos locales. La Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

IES GUADALJAIRE

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3930/2003).

IES Guadaljaire.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en la Rama Hogar, Especialidad Jardines de Infancia, de doña Ana María Medina Fernández, expedido el 9 de octubre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 15 de octubre de 2003.- El Director, Isidoro Sánchez Vázquez.

IES LA MARISMA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3739/2003).

IES La Marisma.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de doña Elena Rodríguez Infantes, expedido el 31 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 30 de septiembre de 2003.- La Directora, Inmaculada Plaza Órpez.

IES MURGI

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3929/2003).

IES Murgi.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Administración de Empresas, de doña M.^a Dolores Sánchez Sánchez, expedido el 17 de enero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 15 de octubre de 2003.- El Director, Manuel Milán Carretero.

IES SAN JUAN DE DIOS

ANUNCIO de extravío de título del CFGS de Secretariado. (PP. 3911/2003).

IES San Juan de Dios.

Se hace público el extravío de título del CFGS de Secretariado, de doña Carmen Gloria Fernández Candón, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Medina Sidonia, 14 de octubre de 2003.- El Director, José Luis Palmero García.

IES SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3913/2003).

IES San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo, de doña María de la Cinta Sánchez Guridi, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 14 de octubre de 2003.- El Director, José Gil Jiménez.

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3914/2003).

IES San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo, de doña María de la Cinta Sánchez Guridi, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 14 de octubre de 2003.- El Director, José Gil Jiménez.

IES VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4016/2003).

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Genoveva Sánchez Chicón, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- La Directora, M.^a del Carmen Díaz Soto.

SDAD. COOP. AND. LA HERMANDAD Y TIXE

ANUNCIO de disolución. (PP. 4138/2003).

La Hermandad y Tixe, Sociedad Cooperativa Andaluza, con RCA. SE-2622, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, la aprobación del

acuerdo de exclusión del derecho de reactivación de la cooperativa, el cese del Consejo Rector, la aprobación del balance y nombrar como liquidadores a don Manuel Ayala Rodríguez con DNI. 28.724.320-B, don Rogelio Fernández López con

DNI. 27.956.247-T y don José Cabello Baena con DNI 28.860.284-E, los cuales aceptan dicho nombramiento.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- Los liquidadores, Manuel Ayala Rodríguez, Rogelio Fernández López, José Cabello Baena.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63